República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**21 DE MARZO DE 2025**
No. DEL CONTRATO	**CD-CO-003-2025**
No. DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**CD-CO-003-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAMACA**
CONTRATISTA	**L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**
OBJETO	**INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".**
VALOR	**DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Desde la suscripción del ACTA DE INICIO Y DURANTE UN (01) MES MÁS.**

Entre los suscritos a saber , por una parte, el **MUNICIPIO DE SAMACA**, con NIT 800016757 - 9, representado legalmente por **WILSON CASTIBLANCO GIL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.171.754 expedida en Tunja, en su calidad de Alcalde Municipal de Samacá, según consta en Escritura Publica No. 360 de Fecha 28 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra y por otra, **L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**, Identificado con Nit. No 820003826-5, Representado Legalmente por **OBDULIO LA ROTTA GARCIA** , Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6,765,982 Expedida en Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra, con fundamento legal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, concordantes y compilatorias, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. **2.** La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos. **3.** Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **4.** El Municipio es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado cuyas funciones entre otras están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución Política, Artículos 287 y 311

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

entre otros. **5.** Se considera La ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **6.** El articulo Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, enuncia las Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **7.** que Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. **8.** La hipótesis en la cual basta declarar la situación de desastre o la situación de calamidad pública, aplica para contratar con el derecho privado, y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal. **9.** La interpretación de esta norma supone tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 47, se constituyó el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como un patrimonio autónomo –artículo 49–, administrado y representado en los términos del artículo 3° del Decreto 1547 de 1984 –modificado por el artículo 70 de Decreto-ley 919 de 1989 (artículo 48)–, destinado a adoptar medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres, cuyo régimen contractual es el de las empresas industriales y comerciales, sin perjuicio de las facultades especiales para atender situaciones de desastres y evitar la extensión de los efectos –parágrafo 3 del artículo 50–. **10.** El Decreto Municipal No 019 de 2024, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, establece que el alcalde es el presidente del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Samacá, por tanto, esta envestido con las competencias necesarias para determinar acciones que correspondan a mantener y prevenir riesgos en la entidad territorial. **11.** La gestión del Riesgo y atención y prevención de Desastres se constituye un elemento indispensable para asegurar, la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, el mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, esta intrínsecamente asociado con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. **12.** Durante el mes de febrero y marzo de 2025 se han presentado lluvias en el territorio Nacional, de acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM), esta tendencia continuará en el trimestre marzo-mayo del presente año, con un aumento del 20% de las precipitaciones en las regiones Andina, Caribe y Orinoquia. **13.** El día 09 de marzo de 2025, de manera extraordinaria el comité de gestión del riesgo, en sesión, hizo seguimiento y evaluación del fenómeno natural del cual se ratifican los hechos descritos, por ello dadas las circunstancias, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, recomendó al alcalde Municipal, decretar alerta ROJA, por el aumento de las lluvias en el territorio y las afectaciones en territorio. **14.** Se declaró alerta roja en el municipio de Samacá por medio del DECRETO 025 DE 09 DE MARZO DE 2025 "Por medio del cual se declara alerta roja en el municipio de Samacá, por el efecto de la temporada de lluvias y se dictan otras disposiciones. **15.** Por los efectos de variedad climática que se han venido presentado, el Municipio declaró CALAMIDAD PÚBLICA dadas las afectaciones al territorio, según lo establecido en el DECRETO 028 DE 13 DE MARZO DE 2025. **16.** La Institución educativa técnica Salamanca, en su sede principal, fue construida hace más de 20 años, y actualmente presta su

servicio al menos a 300 estudiantes. **17.** El predio donde se encuentra edificada dicha institución educativa, se ve afectado por la descarga de un canal de aguas lluvias en una alcantarilla de 36" de Diámetro, que a su vez entrega el caudal a una red de 18" de diámetro que atraviesa la Institución educativa en un tramo de aproximadamente 75 ml, para posteriormente salir del predio de la institución educativa y desembocar en la quebrada Porquerías. **18.** Como consecuencia de las altas y constantes precipitaciones, el pasado 11 de marzo de 2025, la tubería de 18" colapsó su capacidad hidráulica, puesto que su diámetro es insuficiente para recibir las aguas del canal de aguas lluvias que desemboca preliminarmente en la alcantarilla de 36"; así las cosas, el colapso generó el desbordamiento del cauce junto con todo el material de arrastre, al interior de la sede educativa, inundando las instalaciones y generando afectación a la edificación y a una buena parte de los bienes muebles. Asimismo, se generó la afectación de aproximadamente 300 estudiantes que toman sus clases en dicho plantel educativo. **19** Como resultado de la situación, la comunidad educativa a través de comunicados de fecha 11 de marzo de 2025, 12 de marzo de 2025, 16 de marzo de 2025, 18 de marzo de 2025 y 19 de marzo de 2025, tomó la decisión de suspender en primera instancia las clases, y posteriormente, aplicar intermitencias para evitar retrasos mayores, sin embargo, la única solución hasta el momento realizada, fue la limpieza de la edificación de todos los materiales de arrastre provenientes de la inundación, por tanto persiste la raíz de la problemática correspondiente a la falta de capacidad hidráulica de la red que pasa por el predio. (Adjunto comunicados). **20.** La administración municipal, es responsable de la necesidad de garantizar el derecho a la educación y ofrecer las condiciones necesarias para no atentar contra dicho derecho. **21.** La situación se hace más preocupante, considerando que las alertas establecidas por el IDEAM, programan altas lluvias con posibles aumentos de precipitación, por lo que resta del mes de marzo, y los meses de abril y mayo, lo cual, presume la posibilidad de nuevas y constantes inundaciones en la sede educativa, si no se realiza intervención inmediata a la infraestructura de paso de las aguas lluvias por dicho plantel. **22.** El análisis realizado por los profesionales de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, recomienda la necesidad de adelantar estudios hidrológicos, hidráulicos, estructurales, y demás que apliquen para soportar los diseños y las obras para la construcción de las obras de drenaje que se requieren para atender de raíz, la problemática ya expuesta, sin embargo, la contratación y ejecución de estos estudios y diseños, requiere de plazos considerables con los que no cuenta la comunidad educativa, considerando la actual afectación, y la alta probabilidad de que las inundaciones se repitan con cada aguacero. **23.** En ese orden de ideas, y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 "Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", La construcción de obras en cauces, sin el respectivo permiso de la autoridad ambiental, está señalada en el siguiente artículo: ARTÍCULO 2.2.3.2.19.10. Construcción de obras de defensa sin permiso. Cuando por causa de crecientes extraordinarias u otras emergencias, los propietarios, poseedores, tenedores o administradores de predios o las Asociaciones de Usuarios, se vieren en la necesidad de construir obras de defensa sin permiso de la Autoridad Ambiental competente-deberán darle aviso escrito dentro de los seis (6) días siguientes a su iniciación. Dichas obras serán construidas con carácter provisional, cuidando de no causar daños a terceros y quedarán sujetas a su revisión o aprobación por parte de la Autoridad Ambiental competente. **24.** ARTÍCULO 2.2.3.2.19.11. Construcción o demolición de obras para conjurar daños inminentes. En los mismos casos previstos por el artículo anterior, la Autoridad Ambiental competente podrá ordenar la construcción o demolición de obras para conjurar daños inminentes. Pasado el estado de emergencia, dicha Autoridad Ambiental dispondrá que se retiren las obras que resulten inconvenientes o se construyan otras nuevas, por cuenta de quienes resultaron defendidos directa o indirectamente. **25.** Circular externa No. 069, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, de fecha 26 de agosto de 2024. **26.** Así las cosas, y dejando constancia de la no existencia de estudios y/o diseños, pero con la necesidad de realizar intervención inmediata para evitar mayores afectaciones a los bienes, y quizá también a la salud, integridad física y la vida de la comunidad educativa, se

proponen las obras que se relacionan a continuación: Adecuar la entrada a la alcantarilla, a través de la construcción de una caja sedimentadora, que permita retener las partículas sólidas previo a la entrada a la red de la alcantarilla de 36". - Reemplazar la red de 18", que recibe las aguas provenientes de la alcantarilla de 36", por una red de 36", en toda su longitud, con el fin de evitar embudos que generen el colapso de la red. De esta manera se garantiza continuidad en el diámetro de la tubería y por ende, la misma capacidad hidráulica en todo el tramo. -El reemplazo de la red, requiere excavaciones importantes junto con entibados para garantizar la estabilidad de las paredes de la excavación, y una serie de pozos para garantizar el mantenimiento de dicha red y el cambio de cotas de acuerdo a la topografía del predio. - . La cama de la tubería, el atraque y el relleno correspondiente, según especificaciones técnicas, para garantizar la estabilidad de la obra. - Las cuatro (04) actividades relacionadas, garantizan la atención inmediata a la emergencia, y se programan con el fin de evitar futuras inundaciones. **27.** Adicionalmente, se propone restaurar las obras que se vean afectadas con la intervención, considerando lo siguiente: **a.** Su costo no es representativo, con respecto al valor total de la intervención. **b.** Corresponde a la reparación de senderos peatonales y la placa de una cancha múltiple, principalmente. **28**. Como documento adicional, se adjunta la propuesta de una firma contratista que cuenta con profesionales idóneos expertos en obras de características semejantes, en la cual, se detallan las intervenciones, y se soporta y fortalece la propuesta de intervención inmediata. **29**. Adicionalmente es importante resaltar que los costos de la intervención propuesta, se ven reducidos considerando el aporte de las empresas privadas PRODYCER y COOPCARBON, quienes suministran 5 y 2 tubos respectivamente de 36" Novafort, como apoyo para la ejecución inmediata de las obras en la institución educativa. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO: El CONTRATISTA: INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025. CLAUSULA 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, especificaciones técnicas y cláusulas del contrato. **2.** Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión. **3.** Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **5.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **6.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **7.** Defender en todas sus actuaciones los intereses de la alcaldía y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta alcaldía. **8.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. **9.** Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta la cual hace parte integral de este contrato. **10.** Informar con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique a Secretaría General todo accidente o incidente de trabajo. **11.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. **12.** Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio físico o magnético de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique. **13.** Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos

convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor. **14.** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. **15.** No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **16.** Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. **17.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.** Revisar la minuta del contrato, planos constructivos, estudios y diseños, memorias de diseño, presupuesto, especificaciones técnicas y/o demás documentos de orden legal y técnico que hagan parte del proyecto. En el caso de no contar con la información que garantice la calidad y funcionalidad de las obras, y considerando la naturaleza del contrato y modalidad contractual, deberá contar con el personal profesional especializado que asegure la calidad de las obras realizando en atención al debido proceso, los ajustes correspondientes, conceptos y certificaciones de calidad a través de los correspondientes memoriales de responsabilidad. **2.** Seguir las recomendaciones que el interventor/Supervisor del contrato realice, siempre que estas no estén en contravía de los alcances y objeto del contrato y siempre que las mismas no impliquen variaciones al objeto contractual. **3.** Informar con la debida antelación al interventor o supervisor para que este a su vez comunique a la supervisión todo accidente o incidente de trabajo. El CONTRATISTA deberá informar al interventor/Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o prejuicio a cualquier persona o daño a la propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el MUNICIPIO o el INTERVENTOR/supervisor. El informe incluirá, al menos la siguiente información 1. Lugar, fecha y hora del accidente. 2. Nombre del accidentado 3. Estado civil y edad. 4. Oficio que desempeña y su experiencia, actividad que realizaba en el momento del accidente 5. Indicar si hubo lesión 6. Clase de lesión sufrida 7. Posibles causas del accidente 8. Tratamiento recibido y concepto medico ARL **4.** Antes de proceder con las obras, se deberá realizar y suscribir acta de socialización con el (los) beneficiario (s) y levantar la respectiva acta de vecindad. La socialización debe incluir como mínimo la descripción de las actividades a desarrollar, el cronograma de obra y los compromisos necesarios de las partes durante la obra. De igual manera, en conjunto con interventoría y los propietarios, se debe realizar las respectivas actas de vecindad de las edificaciones aledañas.**5.** Al finalizar las obras y previo a liquidación, se deberá realizar y suscribir acta de entrega a la comunidad vinculando las personas relacionadas en las actas de vecindad y demás veedores, vecinos y/o líderes del sector. La entrega debe incluir como mínimo la descripción de las actividades desarrolladas y la aceptación de las partes. **6.** Cada documento suscrito durante la ejecución del contrato, deberá ser debidamente radicado en el MUNICIPIO en formato original y debidamente firmado por quienes intervinieron en el acto **7.** Cumplir con el avance de obra actualizado en el marco del plazo de ejecución del contrato, **8.** Promover la contratación de la mano de obra no calificada de la población vulnerable de la región. **9.** Informar oportunamente al interventor/Supervisor del contrato sobre las imposibilidades, irregularidades o dificultades que se presenten en el proceso contractual y de ejecución de la obra. **10.** Cumplir con las instrucciones que le imparta el interventor/Supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado. **11.** Bitácora: Se contará con una bitácora en donde el contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con indicaciones). En esta bitácora se dejarán consignadas todas las ordenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla, el representante del contratista, el interventor y el representante del MUNICIPIO. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada al MUNICIPIO para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de Obra. **12.** Presencia en Obra: El contratista deberá controlar la permanencia de los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales, deberá contarse con la presencia del Residente. **13.** Reuniones y Actas de Obra: Convocar y/o asistir a Comités Técnicos cuando lo considere conveniente y/o cuando la supervisión o la interventoría lo convoquen y/o requieran. Con la periodicidad en el sitio y hora previamente establecidos se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir: representante del contratista, la interventoría y/o el supervisor o delegado del MUNICIPIO cuando se requiera. De cada reunión se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Quincenalmente y en las fechas indicadas por el MUNICIPIO deberá presentarse un acta de avance de obra correspondiente. Todas las actas deben estar firmadas y aceptadas por la interventoría y el contratista. Se verificará estrictamente que las obras cumplan con lo establecido en los términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos y en cualquier momento deberá demostrar el cumplimiento de los mismos. **14.** No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría y/o que las cantidades no están incluidas en la minuta del contrato o consignadas en acta u otrosí correspondiente en atención al debido proceso. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente y copia de la misma deberá ser enviada al MUNICIPIO. **15.** No realizar modificación de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del interventor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas o formalizaciones en atención al debido proceso. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la interventoría, supervisión y/o municipio, según aplique, serán responsabilidad del contratista. Las modificaciones permisibles deben limitarse a las disponibilidades presupuestales y estar directamente relacionadas con el objeto contractual. Adicionalmente, deben ser concertadas y aprobadas mediante acta suscrita con el (los) beneficiario (s) y el interventor antes de proceder. **16.** Obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por Área Jurídica del MUNICIPIO en atención al debido proceso. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer ninguna reclamación posterior. **17.** Cuando se presenten inconsistencias y/o dudas técnicas en cuanto a cantidades contractuales, programación de obra, materiales, especificaciones técnicas, alcances y/o demás aspectos que puedan atentar contra la calidad, cumplimiento y/o estabilidad de las obras, se debe reportar de inmediato a interventoría para que en su competencia se realicen las consultas y/o ajustes necesarios que garanticen la calidad de las obras. Las decisiones tomadas al respecto deben quedar plasmadas en actas de comité y bitácoras, y deben ser legalizadas ante la entidad de acuerdo al debido proceso cuando aplique. **18.** El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad social que haya emitido el Ministerio de Protección Social, así como las normas vigentes relacionadas. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la interventoría establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia al MUNICIPIO para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. **19.** Mantener debidamente señalizados cada uno de los frentes de trabajo

tanto en jornada laboral, como en jornadas no laborales, registrando en bitácora hora de cierre y estado de señalización y emplear las señales y medidas de seguridad apropiadas y utilizar adecuadamente los equipos o vehículos requeridos por la obra. **20.** Dotar con y obligar el uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige. Durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados o trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general. **21.** Cumplir con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. **22.** Ejecutar, organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducir los riesgos y peligros a que ellos puedan estar expuestos. **23.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. El contratista debe asumir la responsabilidad de daños y accidentes a trabajadores y/o a terceros que se puedan generar durante la ejecución de las obras y realizar las acciones de ley correspondientes para mitigar cualquier situación presentada. De igual manera, deberá responder por los daños realizados a los bienes muebles e inmuebles de los propietarios de las edificaciones aledañas, generados como consecuencias de las obras sin el debido control y/o procedimiento. **24.** Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas las personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, Deberá existir una persona encargada por parte de EL CONTRATISTA para el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas **25.**Durante la ejecución del contrato el Interventor/Supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. En caso de peligro inminente se podrá obviar la notificación escrita y ordenar que ese ejecute inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA para estos casos no tendrá derecho a reconocimiento de indemnización alguna. **26.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato de obra, tales como correspondencia o correos electrónicos cruzados, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero del contrato de obra, relacionando en general toda la información que se refiera al desarrollo de los mismos. **27.** Ejecutar las obras en los sitios señalados por el MUNICIPIO, cumpliendo con el presupuesto para cada intervención, de acuerdo con las especificaciones técnicas, programación de obra, materiales, alcances y/o demás aspectos. Contratista se debe ceñir a las especificaciones técnicas, de acuerdo a los diseños y/o normas que apliquen a cada actividad que hace parte de este tipo de proyectos. **28.** Brindar la colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias. **29.** Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar el antes y después de la obra realizada; así mismo, donde se evidencie los productos nuevos instalados. **30.** Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo. **31**. Presentar informe mensual de avance de las obras. **32**. Durante y previa liquidación del contrato, el contratista debe garantizar que el expediente físico contractual, así como el digital, se encuentre debidamente organizado, foliado y escaneado en su totalidad (Según

aplique tipo de archivo), para efectos de archivo, control, vigilancia, informes a entes de control, entre otros **33.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las obras debidamente terminadas y dispuestas para el uso de la comunidad. **34.** Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, interventoría, el departamento, la nación y/o los entes de control. **35.** Suministrar e instalar durante el tiempo que dure la obra la valla informativa de acuerdo a los requerimientos del MUNICIPIO, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de los 10 días calendario, contados a partir del acta de iniciación de la obra según modelo de la entidad. **36.** Tener al día la información sobre la nómina del personal a su cargo, además del listado de subcontratistas que tuviese para el desarrollo del objeto contractual, para garantizar que el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley ordena **37.** Contratar y mantener al personal mínimo señalado en la propuesta técnica. Cualquier cambio de personal deberá previamente ser avalado por la INTERVENTORÍA. **38.** Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del objeto contratado con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato. **39.** Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato y las demás que por ley o contrato le corresponda. **40.** El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado a la Oficina jurídica de la entidad, para que se determinen las sanciones correspondientes. **OBLIGACIONES PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: (CUANDO APLIQUE)** En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones relacionadas con los protocolos de bioseguridad: **41.** Implementar y dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad exigidos de acuerdo a la normativa expedida por el gobierno nacional para el sector de la construcción, (resolución 666 de 2020, res n° 682 de 2020, res n° 898 de 2020 y las demás que se expidan durante el tiempo de ejecución del contrato). **42.** Garantizar la implementación y el cumplimiento por parte del personal los protocolos de bioseguridad exigidos de acuerdo a la normativa expedida por el gobierno nacional para el sector de la construcción, (Resolución 666 de 2020, Res N° 682 de 2020, Res N° 898 de 2020 y las demás que se expidan durante el tiempo de ejecución del contrato). **CLAUSULA 3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: **a)** Una vez se formalice la contratación, el municipio está en la obligación de informar a la Corporación autónoma regional de Boyacá, en atención a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. **b)** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como la consecuencia de la suscripción del contrato respectivo. **c)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través de supervisor designado por el Municipio, quién ejercerá sus funciones atendiendo lo establecido en el manual de supervisión e interventoría acogido por el municipio y/o las guías de Colombia compra eficiente. **d)** Pagar al contratista el valor pactado una vez cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios, cuando estuviere obligado de acuerdo a la ejecución del contrato. **e)** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales. **f)** Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como prorrogas, adiciones y prorrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato. **g)** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **h)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **i)** El supervisor del contrato informará de manera inmediata al señor Alcalde todo accidente o incidente de trabajo, previo informe del contratista. **CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo estimado de ejecución del contrato es Desde la suscripción del ACTA DE INICIO Y DURANTE UN (01) MES MÁS., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el Supervisor del mismo, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **CLAUSULA 5. VIGENCIA DEL**

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

CONTRATO: El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y CUATRO (04) MESES más, término para realizar la liquidación del mismo de forma bilateral. **CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($$214.851.743,00) M/CTE de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*/ * *)	DESCRIPCIÓN Y CÓDIGO PRECIOS GOBERNACIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / TOTAL	VR. / CAPITULO
1	**PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS**						
1.01	1.01.69 *	MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60	M2	150,00	$ 4.492,88	$673.932,00	
1.02	3.13.09 *	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	M	120,00	$ 48.379,34	$5.805.521,00	
						Subtotal cap. 1	**$6.479.453,00**
2	**MEJORAMIENTO ESTRUCTURA DE ENTRADA**						
2.01	3.03.10 *	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	27,00	$ 64.546,54	$1.742.757,00	
2.02	1.11.06 *	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	4,50	$ 73.747,12	$331.862,00	
2.03	2.07.02 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,63	$ 961.647,52	$5.414.076,00	
2.04	2.07.01 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	10,03	$ 1.004.308,23	$10.073.212,00	
2.05	3.03.20 *	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	2,18	$ 839.900,33	$1.830.983,00	
2.06	1.02.42 *	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	440,34	$ 7.002,12	$3.083.314,00	
						Subtotal cap. 2	**$22.476.204,00**
3	**CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR**						
3.01	3.03.10 *	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7,50	$ 64.546,54	$484.099,00	
3.02	3.02.07 *	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	6,00	$ 16.429,53	$98.577,00	
3.03	1.11.06 *	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	1,80	$ 73.747,12	$132.745,00	
3.04	2.07.02 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1,50	$ 961.647,52	$1.442.471,00	
3.05	2.07.01 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	5,05	$ 1.004.308,23	$5.071.757,00	
3.06	2.07.03 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,96	$ 839.445,61	$805.868,00	
3.07	1.02.42 *	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	312,41	$ 7.002,12	$2.187.532,00	
						Subtotal cap. 3	**$10.223.049,00**
4	**LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS**						
4.01	3.03.10 *	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	10,00	$ 64.546,54	$645.465,00	

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

4.02	3.02.07 *	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	245,70	$ 16.429,53	$4.036.736,00	
4.03	2.01.03 *	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 2 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M2	75,00	$ 74.859,60	$5.614.470,00	
4.04	3.13.37 *	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 , 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	69,30	$ 97.274,42	$6.741.117,00	
4.05	3.13.36 *	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	30,00	$ 115.320,06	$3.459.602,00	
4.06	1.11.06 *	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	146,74	$ 73.747,12	$10.821.652,00	
4.07	1.01.38 *	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	40,00	$ 55.765,73	$2.230.629,00	
4.08	1.11.26 *	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	40,00	$ 82.398,30	$3.295.932,00	
4.09	1.01.47 *	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO	M2	103,73	$ 4.742,57	$491.947,00	
4.10	1.18.01 *	ADOQUIN DE GRES	M2	103,73	$ 76.964,22	$7.983.499,00	
4.11	1.01.25 *	DEMOLICIÓN ESCALERA CONCRETO REFORZADO (INCLUYE RETIRO)	M3	6,00	$ 36.924,08	$221.544,00	
4.12	1.03.06 *	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,92	$ 1.518.710,44	$2.915.924,00	
4.13	3.12.01 *	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	270,70	$ 5.013,50	$1.357.154,00	
4.14	2.05.05 *	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UND	1,00	$ 2.451.553,56	$2.451.554,00	
4.15	2.05.07 *	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.5 < H < 3.5	UND	2,00	$ 5.108.376,39	$10.216.753,00	
4.16	2.05.61 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"	M	32,00	$ 1.389.680,04	$44.469.761,00	
4.17	APU - 01 **	INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=36"	M	43,00	$ 31.599,04	$1.358.759,00	
4.18	2.05.52 *	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M	25,00	$ 62.608,90	$1.565.223,00	
4.19	1.01.10 *	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	M3	1,00	$ 197.409,42	$197.409,00	
4.20	3.08.08 *	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	M	50,00	$ 24.674,73	$1.233.737,00	
4.21	2.07.08 *	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	M3	4,00	$ 286.965,46	$1.147.862,00	
						Subtotal cap. 4	**$112.456.729,00**
5	**CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA**						
5.01	3.03.10 *	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7,48	$ 64.546,54	$482.808,00	
5.02	3.02.07 *	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	7,48	$ 16.429,53	$122.893,00	
5.03	1.11.06 *	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	1,57	$ 73.747,12	$115.783,00	
5.04	2.07.02 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1,74	$ 961.647,52	$1.673.267,00	
5.05	2.07.01 *	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI)	M3	2,48	$ 1.004.308,23	$2.490.684,00	

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

		IMPERMEABILIZADO PARA MUROS					
5.06	1.02.42 *	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	147,44	$ 7.002,12	$1.032.393,00	
5.07	3.03.20 *	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	2,13	$ 839.900,33	$1.788.988,00	
						Subtotal cap. 5	**$7.706.816,00**

TOTAL COSTO DIRECTO		**$159.342.251,00**
ADMINISTRACIÓN	**22%**	**$35.055.295,00**
IMPREVISTOS	**3%**	**$4.780.268,00**
UTILIDADES	**5%**	**$7.967.113,00**
VALOR TOTAL		**$214.851.743,00**

CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO: El municipio realizará pagos así: Acta parcial No. 1, equivalente al 40% o más del valor total del contrato, una vez se acredite su % de ejecución. Acta parcial No. 2, equivalente al 40% o más del valor total del contrato una vez se acredite su % de ejecución, posterior al primer pago, por lo cual se debe acreditar avance igual o superior al 80% acumulado. Un 3er pago, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Cada pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. **CLAUSULA 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los desembolsos que el MUNICIPIO efectué para el presente Contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000349 de fecha 21 de marzo de 2025, Rubro No 2.3.2.02.02.005.02 – Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa **CLAUSULA 9. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado. **CLAUSULA 10. DE LA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los contados expresamente pactados en este contrato. **CLAUSULA 11. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA**: La supervisión y o interventoría de este contrato estará a cargo de la SUPERVISIÓN, que para el efecto será ejercida por el profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. **CLAUSULA 12. GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO, para su posterior aprobación, una póliza expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **a. Cumplimiento del contrato**: El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. El valor asegurado será igual al 5% del valor del contrato y la vigencia deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **c. Amparo de estabilidad y calidad de la obra:** El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato y una vigencia de Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía. **d. Responsabilidad civil extracontractual**. El valor asegurado será igual al 200 SMMLV y la vigencia deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2)

días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. **CLAUSULA 13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito del **MUNICIPIO. CLAUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Se pactan expresamente en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA**: El incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: a. MULTAS: Procede su imposición en los casos en que el CONTRATISTA ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del MUNICIPIO diarios y sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo. b. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso, el MUNICIPIO se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 17. CLÁUSULA 18: MODIFICACIÓN.** El presente contrato podrá ser modificado por las partes de mutuo acuerdo, en tiempo y en dinero mediante OTROSI, o contrato adicional. **CLÁUSULA 19: TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el MUNICIPIO DE SAMACÁ de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta las circunstancias relacionadas con el servicio público. **CLÁUSULA 20: AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado **CLAUSULA 21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA responderá: 1) Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al MUNICIPIO, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de Ley. 2) Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del MUNICIPIO, luego de finalizar el contrato. 3) Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera

total o parcial. 4) Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del MUNICIPIO para la ejecución del mismo. **CLAUSULA 22. SUSPENSIÓN**: De común acuerdo, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO**: Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática ó; si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el Supervisor y el CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que, en ambos casos, la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **CLAUSULA 23. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**: El CONTRATISTA declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la Ley. **CLAUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, es decir cuando las partes firmen el contrato. **CLAUSULA 25. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Serán requisitos de ejecución de este contrato: 1) Aprobación de la garantía única por parte del MUNICIPIO. 2) Registro presupuestal correspondiente expedido por parte la Secretaria de Hacienda Municipal de Samacá. **CLAUSULA 26. PUBLICACIÓN: El CONTRATISTA** El presente contrato se publicará en la página de Colombia Compra eficiente cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA 27. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hacen parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 2) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) Los enunciados en el texto del presente contrato. 4) Los documentos previos del proceso de selección y los pliegos de condiciones con todos sus documentos y anexos 4) La matriz de riesgos. **CLAUSULA 28. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO**: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **CLAUSULA 30. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **CLAUSULA 31. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

MUNICIPIO DE SAMACÁ	**L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.,**
Nombre: Wilson Castiblanco gil Cargo: Alcalde Dirección Carrera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá – Boyacá Colombia Teléfono: 7372083 / 7372890 / 7372095 Correo Electrónico: Contactenos@samaca-boyaca.gov.co	Nombre Representante Legal: OBDULIO LA ROTTA GARCIA Cargo: Contratista Dirección: CR 12 21 50 OF 101 Tunja Teléfono: 3112366801 Correo Electrónico: choyossaavedra@gmail.com

CLAUSULA 28. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato, las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El Municipio de Samacá y el domicilio contractual es el referido municipio.

Para constancia, se firma en Samacá a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde Municipal de Samacá

R. L: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
, L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.,.,

proyectó: Yenny Lorena Machuca Rojas / apoyo jurídico
Reviso. Yenny Marcela García /Jefe Oficina Asesora Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Ingeniero SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO,

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
c.c. No. 1.014.240.040 expedida en Bogotá

150

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro

Número: 2025000355

Fecha: 21/03/2025

Tercero: 820003826 **Sucursal:** 001 **Nombre:** L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S

Concepto: DIS-2025000349 CONTRATO DE OBRA INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.S.T.SALAMANCA DE SAMACA DE CONFORM. CON LA CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 0

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.005.02 1.2.4.3.03 22 2201 001	1.2.4.3.03	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativas / SGP PG Libre inversion	214,851,743.00	0.00
		TOTAL:	214,851,743.00	0.00

JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS

ELABORO:

ROSITA MARIA BUITRAGO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 20/04/2025

151

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101009974	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	21	03	2025	00:00	25	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.		NIT: 820.003.826-5
DIRECCIÓN: CRA 12 NO 21-50	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO: 7437451

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAMACA		NIT: 800.016.757-9
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 4 - 53	CIUDAD: SAMACA, BOYACA	TELÉFONO 7372095

BENEFICIARIO: 800016757 - MUNICIPIO DE SAMACA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. RELACIONADO CON INTERVENCIN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIN EDUCATIVA TCNICA SALAMANCA DE SAMAC, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PBLICA DECLARADA SEGN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025..

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/04/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******111,930.00	$ *******3,000.00	$ ******21,836.00	$ **********136,766.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	132922	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101009974

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

152

	APROBACION DE POLIZA	

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO										
Número del Contrato	CD-CO-003-2025									
Fecha del Contrato	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)									
Valor del Contrato	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214'851.743,00) M/CTE									
Nombre del Contratista	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.									
Número de Identificación	20.003.826-5	Tipo	C.C		CE		NIT	X		

2. IDENTIFICACION DE LA POLIZA			
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Número de Póliza	51-40-101009974		
Fecha de Expedición	25/03/2025	Anexo	0

4. DESCRIPCION DE AMPAROS DE LA POLIZA							
No	TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Monto del Amparo	Aprobado		Observaciones
		desde	hasta		SI	NO	
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/03/2025	25/04/2025	$284,700,000.00	X		

5. APROBACION DE LA POLIZA		
¿La póliza es aprobada?	SI [X] NO []	
Nombre de quien revisa	YENNI MARCELA GARCIA SIERRA	Firma
Fecha de diligenciamiento	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	

6. RECIBIDO DE DEVOLUCIÓN SIN APROBACION		
Nombre de quien recibe		
Fecha		Firma
Hora		

153

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101009974	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	21	03	2025	00:00	25	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	NIT: 820.003.826-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 12 NO 21-50	TUNJA, BOYACA	7437451

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAMACA	NIT: 800.016.757-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 6 NRO. 4 - 53	SAMACA, BOYACA	7372095

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE

VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Red Red · Bancolombia · éxito · Efecty · Su Red

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****111,930.00	$ *******3,000.00	$ ******21,836.00	$ **********136,766.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA YASMIN POVEDO GARCIA	132922	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L 104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101560221921(3900)000000136766(96)20260321

REFERENCIA PAGO: 1101560221392-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

154

	APROBACION DE POLIZA	

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO									
Número del Contrato	CD-CO-003-2025								
Fecha del Contrato	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)								
Valor del Contrato	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214'851.743,00) M/CTE								
Nombre del Contratista	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.								
Número de Identificación	20.003.826-5	Tipo	C.C		CE		NIT	X	

2. IDENTIFICACION DE LA POLIZA			
Compañia Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Número de Póliza	51-44-101029411		
Fecha de Expedición	25/03/2025	Anexo	0

4. DESCRIPCION DE AMPAROS DE LA POLIZA

No	TIPO DE AMPARO	Vigencia del Amparo		Monto del Amparo	Aprobado		Observaciones
		desde	hasta		SI	NO	
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/03/2025	25/08/2025	$21,485, 174.30	X		
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/03/2025	25/04/2 028	$10,742, 587.15	X		
3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS		$21,485,174.30	X		

5. APROBACION DE LA POLIZA

¿La póliza es aprobada?	SI [X] NO []	Firma
Nombre de quien revisa	YENNI MARCELA GARCIA SIERRA	
Fecha de diligenciamiento	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)	

6. RECIBIDO DE DEVOLUCIÓN SIN APROBACION

Nombre de quien recibe		Firma
Fecha		
Hora		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029411	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	21	03	2025	00:00	21	03	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 820.003.826-5

DIRECCIÓN: CRA 12 NO 21-50 | CIUDAD: TUNJA, BOYACA | TELÉFONO: 7437451

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAMACA | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.016.757-9

DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 4 - 53 | CIUDAD: SAMACA, BOYACA | TELÉFONO 7372095

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. RELACIONADO CON INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TCNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PBLICA DECLARADA SEGN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/03/2025	25/08/2025	$21,485,174.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/03/2025	25/04/2028	$10,742,587.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$21,485,174.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****609,296.00	$ ******20,000.00	$ *****119,566.00	$ **********748,862.00	$ *******53,712,935.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	132922	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101029411

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

156

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101029411	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	21	03	2025	00:00	21	03	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.		NIT: 820.003.826-5	
DIRECCIÓN: CRA 12 NO 21-50	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	7437451

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SAMACA		NIT: 800.016.757-9	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 4 - 53	CIUDAD: SAMACA, BOYACA	TELÉFONO	7372095
ADICIONAL:			

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SumMAX · Mercy Red · Bancolombia · éxito · Codensa · Efecty · Corpoboyacá

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****609,296.00	$ ******20,000.00	$ *****119,566.00	$ **********748,862.00	$ *******53,712,935.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	132922	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015602213914(3900)000000748862(96)20260321

REFERENCIA PAGO: 1101560221391-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 002	Página 1 de 2
		Versión 3	01–09-2020

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CD-CO-003-2025

CIUDAD Y FECHA	Samacá, 26 De Marzo De 2025
OBJETO	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025
DEPENDENCIA	Secretaría De Planeación Y Obras Públicas
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
NIT y/o C.C	NIT 820.003.826-5 C.C No. 6.765.982 Expedida en Tunja
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No. 2025000349 de fecha 21 de marzo de 2025 Rubros No. 2.3.2.02.02.005.02 Construcción y mantenimiento de infraestructura educativas
CÓDIGO BPIN	BPIN 202500000010074
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	Veintiuno (21) de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	Veintiseis (26) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION	Veinticinco (25) de abril de 2025
FORMA DE PAGO	El municipio realizará pagos así: Acta parcial No. 1, equivalente al 40% o más del valor total del contrato, una vez se acredite su % de ejecución. Acta parcial No. 2, equivalente al 40% o más del valor total del contrato una vez se acredite su % de ejecución, posterior al primer pago, por lo cual se debe acreditar avance igual o superior al 80% acumulado. Un 3er pago, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Cada pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.
SUPERVISOR	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN Profesional Universitario Sec. Planeación

ACTA DE INICIO

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025000355 del 21 de marzo de 2025
GARANTIA	Poliza de Cumplimiento No.51-44-101029411– Anexo 0 Expedida por Seguros del estado S.A con Nit: 860.009.578-6 Amparos; **Cumplimiento del contrato** desde 21/03/2025 hasta 25/08/2025. Monto del amparo $ 21.485.174,30 **Pago de Salarios, pretaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** desde 21/03/2025 hasta 25/04/2028. Monto del amparo $ 10.742.587,15 **Estabilidad y calidad de de la obra:** el amparo de estabilidad otorgado mediante la presente poliza, tiene vigencia de (_5_) años, contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfaccion por parte de la entidad contratante. Monto del amparo $ 21.485.174,30 Poliza de Cumplimiento No.51-40-101009974– Anexo 0 Expedida por Seguros del estado S.A con Nit: 860.009.578-6 Por la duración total del contrato. Monto del amparo $ 284.700.000,00
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE

En Samacá, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación del **CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.**

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
CONTRATISTA DE OBRA

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN
Profesional Universitario Sec. Planeación
SUPERVISOR

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde Municipal

Sergio.

RECIBIDO
08 ABR 2025
158

366-367

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ
DANE: 215646000170
Registro Educativo: 7912301515
Licencia de funcionamiento: Resolución No, 000130 del 22 de enero de 2009
NIT: 820002203-2

SD-00077_2025

Samacá, 8 de Abril del 2025

Ingeniero
DANILO ALEXANDER VIANCHA VALDERRAMA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Samacá

Asunto: Solicitud para evitar la reinstalación de postes removidos.

Deseándoles éxitos en sus labores diarias,

Teniendo en cuenta que en la Institución Educativa se están realizando obras y se han removido cuatro postes, que no se utilizan en el desarrollo de las actividades y adicionalmente representan un obstáculo en términos de seguridad; pues el espacio sirve como punto de encuentro en caso de emergencia, y los postes colocados allí podrían interferir con una evacuación rápida y segura.

Por lo tanto, solicito que los **postes no sean reinstalados**, de modo que se garantice un punto de encuentro despejado y seguro para toda la comunidad educativa.

Agradezco la colaboración y quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Mgtr.DEISY AMAPOLA VÁSQUEZ GUERRERO
Rectora

Proyecto: Sonia Torres Vargas ***Vereda Salamanca - Samacá Boyacá***
Correo: samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

159

Samacá, 29 de abril de 2025

Ref.: SP-2025-5-366

Rectora
MGTR. DEISY AMAPOLA VÁZQUEZ GUERRERO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

Referencia: RESPUESTA SOLICITUD DE FECHA 08/04/2025

Respetada Rectora

En primer lugar, permítame extenderle un cordial y fraternal saludo y desearles éxitos en sus labores diarias

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que una vez analizada la situación de riesgo que presentan dichos postes dentro de la institución educativa, y máxime, cuando están en un área de influencia utilizada como punto de encuentro ante una emergencia, se toma la determinación de que los mismos no sean instalados nuevamente por el contratista de la obra que se ejecuta actualmente dentro de la institución.

Asimismo, se pone en conocimiento del contratista dicha determinación por parte de la supervisión.

Sin otro particular,

DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Samacá

Proyectó: Sergio Alejandro Anzola Pinzón / Profesional Universitario Sec. Planeación
Revisó y Aprobó: Danilo Alexander Vianchá Valderrama Sec. Planeación y Obras Públicas

160

Gmail

Secretaria de Planeacion Municipio de Samacá <planeacion@samaca-boyaca.gov.co>

SOLICTIUD INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA

Secretaria de Planeacion Municipio de Samacá <planeacion@samaca-boyaca.gov.co> 30 de abril de 2025, 11:30 a.m.
Para: IET Salamanca - Samacá <samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co>

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud, por medio de la presente me permito enviar documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente
[Texto citado oculto]
--
--
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Samacá
Teléfono y Fax: 737 2095 / 737 2890 / 7372083 / 313 - 8892193
Email: contactenos@samaca-boyaca.gov.co - planeacion@samaca-boyaca.gov.co
Código Postal: 153660
Carrera 6 No. 4 - 53
Samacá - Boyacá

*Este mensaje contiene **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** destinada solo para el uso de las direcciones nombradas arriba. Cualquier revisión, distribución, divulgación, uso de ésta información por otras personas, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido éste mensaje por error, por favor avise inmediatamente al* remitente *y borre el mensaje original. This message contains **CONFIDENTIAL INFORMATION** intended solely for the use of the address named above. Any review, disclosure, distribution, copying or use of the information by others is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender by immediate reply and delete the original message.*

RTA SOLICITUD IET TECNICA SALAMANCA.pdf
700K

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

Samacá, 29 de abril de 2025

Ref.: SP-2025-5-367

Ingeniero
OBDULIO LA ROTTA GARCÍA
Representante Legal
L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
choyossaavedra@gmail.com
Contratista
Celular: 311 236 6801
Carrera 12 No. 21-50 OF 101
Tunja - Boyacá

Asunto.: SOLICITUD NO INSTALACIÓN DE POSTES

Respetado Ingeniero

En primer lugar, permítame extenderle un cordial y fraternal saludo y desearle éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo a la solicitud emitida por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA, nos permitimos dar el aval al requerimiento y comunicarle a usted en calidad de contratista del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CD-CO-003-2025** cuyo objeto es **INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025,** para que se aplique la viabilidad de la solicitud durante la ejecución de la obra a su cargo.

- Se adjunta solicitud de la IET Salamanca

Cordialmente,

DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Samacá

Proyectó: Sergio Alejandro Anzola Pinzón / Profesional Universitario Sec. Planeación
Revisó y Aprobó: Danilo Alexander Vianchá Valderrama Sec. Planeación y Obras Públicas

Gmail

Secretaria de Planeacion Municipio de Samacá <planeacion@samaca-boyaca.gov.co>

REMISION SOLICITUS IET SALAMANCA

Secretaria de Planeacion Municipio de Samacá <planeacion@samaca-boyaca.gov.co> 30 de abril de 2025, 11:33 a.m.
Para: "choyossaavedra@gmail.com" <choyossaavedra@gmail.com>

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito enviar documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente

--
--
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Samacá
Teléfono y Fax: 737 2095 / 737 2890 / 7372083 / 313 - 8892193
Email: contactenos@samaca-boyaca.gov.co - planeacion@samaca-boyaca.gov.co
Código Postal: 153660
Carrera 6 No. 4 - 53
Samacá - Boyacá

*Este mensaje contiene **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** destinada solo para el uso de las direcciones nombradas arriba. Cualquier revisión, distribución, divulgación, uso de ésta información por otras personas, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido éste mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente y borre el mensaje original. This message contains **CONFIDENTIAL INFORMATION** intended solely for the use of the address named above. Any review, disclosure, distribution, copying or use of the information by others is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender by immediate reply and delete the original message.*

REMISION SOLCITUD IET SALAMANCA.pdf
669K

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Ingenieros constructores y consultores de obras civiles y ambientales

Tunja, 23 de abril de 2025

INGENIERO DANILO ALEXANDER VIANCHÁ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
MUNICIPIO DE SAMACÁ

REF. **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO – CONTRATO CD-CO-003-2025 - INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga de **veinte (20) días calendario** para la ejecución del contrato de la referencia, debido a las siguientes **causas**:

- Condiciones climáticas adversas (temporada de lluvias) en el sector intervenido.
- Se requiere la ejecución de actividades Imprevistas

En ese sentido, una vez sean aprobadas dichas actividades en atención al debido proceso podrán ser ejecutadas para dar complemento al alcance del proyecto.

AJUSTE A FORMA DE PAGO
Se solicita a la entidad que sea modificada la forma de pago inicialmente contemplada dentro del contrato, la cual actualmente se encuentra así:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO (VIGENTE):
El municipio realizará pagos así:

- Acta parcial No. 1, equivalente al 40% o más del valor total del contrato, una vez se acredite su porcentaje de ejecución.
- Acta parcial No. 2, equivalente al 40% o más del valor total del contrato una vez se acredite su porcentaje de ejecución, posterior al primer pago, por lo cual se debe acreditar avance igual o superior al 80% acumulado.
- Un 3er pago, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.

Cada pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (SOLICITADA):
El municipio realizará pagos así:

- **Un único pago** por el valor del 100% de la ejecución de la obra, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación del contrato.

Este pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA
Se pone en conocimiento de la entidad que se presentó un **error aritmético** en la suma del valor total del contrato, al haber sido incluido **como costo directo el valor del capítulo 5** en el presupuesto final con AIU. Esta duplicidad generó un valor total de contrato de **$214.851.743,00** pesos que no corresponde con el cálculo correcto.

ACLARATORIO DE ÍTEM

El ítem del numeral 1.01 Correspondiente a la actividad MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60 no corresponde textualmente al ítem de la referencia, en ese sentido se requiere hacer la aclaración del mismo;

Ítem 1.01 del listado de actividades del presupuesto, debido a un error de digitación la descripción del ítem no corresponde con el código del precio de referencia, en este caso el listado de análisis de precios unitarios de la secretaria de la infraestructura pública de la gobernación de Boyacá.

ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*/**)	DESCRIPCIÓN Y CÓDIGO PRECIOS GOBERNACIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / TOTAL	VR. / CAPITULO
1	PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS						
1.01	1.01.69 *	MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60	M2	150,00	$ 4.492,88	$673.932,00	

la descripción del ítem con código de referencia 1.01.69, corresponde a LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 CM, por un valor de 4.492,88 el cual, si corresponde con el valor contratado, Anexo apu del listado de precios de la gobernación correspondiente a la actividad 1.01.69.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ LISTA DE PRECIOS 2023	Capitulo	1.01 PRELIMINARES
	SubCap.	1.01.01 PRELIMINARES
	Actividad	1.01.69. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.
	U.M.	M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MADERA DURMIENTE ORD 4"4	M	2,300.00	0.03	69.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	4,699.00	0.01	46.99
			Total Material	115.99

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	4,220.72	3.70	156.17
			Total Equipo	156.17

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.03	2,866.35
COMISION TOPOGRAFICA	hh	69,785.00	0.02	1,046.77
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.02	307.60
			Total Mano de obra	4,220.72

Costo Total Actividad	4,492.88

SOLICITUD DE ADICIONAL

Dentro de la ejecución de la obra se encontraron ciertas actividades que no fueron contempladas dentro del contrato inicial y que se requieren para poder ejecutar completa y satisfactoriamente la obra, brindando condiciones de seguridad a los estudiantes de la sede educativa. Por lo tanto, anexamos los siguientes item.

Ítem	Ref. Gob.	Descripción	Unidad
NP1	3.03.15	Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador	m^3
NP2	1.18.01	Instalación de adoquín	m^2
NP3	1.04.30	Muro tolete común E=0.10 mts.	m^2
NP4	1.01.54	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/o asbesto cemento	m^2
NP5	3.11.03	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36", incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos, acarreo libre de 5 km	und
NP6	1.01.61	Desmonte estructura metálica perfiles-vigas	kg
NP7	1.12.23	Instalación cubierta en teja en fibrocemento número 10	m^2

NP8	1.12.13	Instalación de estructura metálica p/teja fibrocemento	m
NP9	2.05.34	Suministro e instalación codo PVC sanitario D=6"	und
NP10	2.05.58	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=4"	m
NP11	2.05.72	Unión PVC sanitaria D=3"	und
NP12	7.01.81	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 1 1/2" (tipo pesado – DB)	ml

Producto de estas actividades adicionales y de diferentes condiciones técnicas durante la ejecución en campo de conocimiento de la supervisión se requiere de acuerdo al balance de cantidades 01 e inclusión de ítems no previstos un adicional por Valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00)** M/CTE

EL CONTRATISTA:

ING OBDULIO LA ROTTA GARCIA
R/L LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

ANEXOS

- Oficio Solicitud Ajuste por Contratista de obra
- Acta de modificación de cantidades
- Anexo sábana balance de obra
- Acta técnica de fijación de ítems no previstos
- APU`s ítems no previstos
- Cotizaciones (Cuando Aplique)
- Especificaciones técnicas (Cuando Aplique)
- Informe justificación técnica ítems no previstos y modificación de cantidades
- Memorias de cantidades

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 018	Página 1 de 12
		Versión 0	02-01-2020

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y con sujeción en lo dispuesto por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, me permito presentar los estudios y documentos previos para llevar a cabo la presente modificación:

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	24 DE ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO:	Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CD-CO-003-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)

El municipio de Samacá, suscribió el contrato de obra pública No. CD-CO-003-2025, con la firma contratista L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. identificado con NIT 820.003.826-5, representado legalmente por OBDULIO LA ROTTA GARCÍA

Vale la pena resaltar que el proceso de selección se estableció de manera directa, teniendo en cuenta la declaratoria de calamidad pública decretada a través de acto administrativo 028 de 2025, en ese sentido y en atención a la urgencia presentada en esta institución educativa IET Salamanca – Sede Principal, se adjudicó el Contrato de Obra con las Siguientes Características:

CONTRATO No. CD-CO-003-2025
CONTRATISTA: L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
R/L OBDULIO LA ROTTA GARCÍA
NIT: 820.003.826-5
E-MAIL: choyossaavedra@gmail.com

OBJETO: **INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.**

VALOR: $ 214`851.743,00
PLAZO: UN (01) MES
FECHA SUSCRIPCIÓN: MARZO 21 DE 2025
FECHA INICIO: MARZO 26 DE 2025
FECHA TERMINACIÓN: ABRIL 25 DE 2025

Estado actual: **En ejecución.**

1. *AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA*

De acuerdo con la solicitud emitida por el contratista de obra a través de comunicado de día 23 de abril de 2025, donde manifiesta;

*Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga de **veinte (20) días calendario** para la ejecución del contrato de la referencia, debido a las siguientes **causas**:*

- *Condiciones climáticas adversas (temporada de lluvias) en el sector intervenido.*
- *Se requiere la ejecución de actividades Imprevistas*

En ese sentido, una vez sean aprobadas dichas actividades en atención al debido proceso podrán ser ejecutadas para dar complemento al alcance del proyecto.

AJUSTE A FORMA DE PAGO
Se solicita a la entidad que sea modificada la forma de pago inicialmente contemplada dentro del contrato, la cual actualmente se encuentra así:

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO (VIGENTE):
El municipio realizará pagos así:

- *Acta parcial No. 1, equivalente al 40% o más del valor total del contrato, una vez se acredite su porcentaje de ejecución.*
- *Acta parcial No. 2, equivalente al 40% o más del valor total del contrato una vez se acredite su porcentaje de ejecución, posterior al primer pago, por lo cual se debe acreditar avance igual o superior al 80% acumulado.*
- *Un 3er pago, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.*

*Cada pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (SOLICITADA):
El municipio realizará pagos así:

- ***Un único pago** por el valor del 100% de la ejecución de la obra, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación del contrato.*

*Este pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.*

CORRECCIÓN ARITMÉTICA
*Se pone en conocimiento de la entidad que se presentó un **error aritmético** en la suma del valor total del contrato, al haber sido incluido **como costo directo el valor del capítulo 5** en el presupuesto final con AIU. Esta duplicidad generó un valor total de contrato de **$214.851.743,00** pesos que no corresponde con el cálculo correcto.*

ACLARATORIO DE ÍTEM

El ítem del numeral 1.01 Correspondiente a la actividad MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60 no corresponde textualmente al ítem de la referencia, en ese sentido se requiere hacer la aclaración del mismo;

Item 1.01 del listado de actividades del presupuesto, debido a un error de digitación la descripción del ítem no corresponde con el código del precio de referencia, en este caso el listado de análisis de precios unitarios de la secretaria de la infraestructura pública de la gobernación de Boyacá.

ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*/**)	DESCRIPCIÓN Y CÓDIGO PRECIOS GOBERNACIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / TOTAL	VR. / CAPITULO
1	PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS						
1.01	1.01.69 *	MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60	M2	150,00	$ 4.492,88	$673.932,00	

la descripción del ítem con código de referencia 1.01.69, corresponde a LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 CM, por un valor de 4.492,88 el cual, si corresponde con el valor contratado, Anexo apu del listado de precios de la gobernación correspondiente a la actividad 1.01.69.

Secretaría de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ANEXO 2. LISTADO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADO 2023 + ADENDA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ LISTA DE PRECIOS 2023		
	Capitulo	1.01 PRELIMINARES
	SubCap.	1.01.01 PRELIMINARES
	Actividad	1.01.69. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.
	U.M.	M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MADERA DURMIENTE ORD 4*4	M	2,300.00	0.03	69.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	4,699.00	0.01	46.99
			Total Material	115.99

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	4,220.72	3.70	156.17
			Total Equipo	156.17

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.03	2,866.35
COMISION TOPOGRAFICA	hh	69,785.00	0.02	1,046.77
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.02	307.60
			Total Mano de obra	4,220.72

Costo Total Actividad	4,492.88

SOLICITUD DE ADICIONAL

Dentro de la ejecución de la obra se encontraron ciertas actividades que no fueron contempladas dentro del contrato inicial y que se requieren para poder ejecutar completa y satisfactoriamente la obra, brindando condiciones de seguridad a los estudiantes de la sede educativa. Por lo tanto, anexamos los siguientes ítems.

Ítem	*Ref. Gob.*	*Descripción*	*Unidad*
NP1	*3.03.15*	*Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador*	*m^3*

NP2	*1.18.01*	*Instalación de adoquín*	*m²*
NP3	*1.04.30*	*Muro tolete común E=0.10 mts.*	*m²*
NP4	*1.01.54*	*Desmonte cubiertas teja de asbesto y/o asbesto cemento*	*m²*
NP5	*3.11.03*	*Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36", incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos, acarreo libre de 5 km*	*und*
NP6	*1.01.61*	*Desmonte estructura metálica perfiles-vigas*	*kg*
NP7	*1.12.23*	*Instalación cubierta en teja en fibrocemento número 10*	*m²*
NP8	*1.12.13*	*Instalación de estructura metálica p/teja fibrocemento*	*m*
NP9	*2.05.34*	*Suministro e instalación codo PVC sanitario D=6"*	*und*
NP10	*2.05.58*	*Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=4"*	*m*
NP11	*2.05.72*	*Unión PVC sanitaria D=3"*	*und*
NP12	*7.01.81*	*Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 1 1/2" (tipo pesado – DB)*	*ml*

Producto de estas actividades adicionales y de diferentes condiciones técnicas durante la ejecución en campo de conocimiento de la supervisión se requiere de acuerdo al balance de cantidades 01 e inclusión de ítems no previstos un adicional por Valor de ***VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00)*** *M/CTE….*

2. *CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN*

Una vez formalizado y perfeccionado el contrato de obra al contar con registro presupuestal y aprobación de pólizas exigidas, a 26 de marzo de 2025 se suscribió acta de inicio.

En las obligaciones del contrato de obra se tiene el Informar oportunamente al interventor/Supervisor del contrato sobre las imposibilidades, irregularidades o dificultades que se presenten en el proceso contractual y de ejecución de la obra, así mismo se establece

14. *No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría y/o que las cantidades no están incluidas en la minuta del contrato o consignadas en acta u otrosí correspondiente en atención al debido proceso. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente y copia de la misma deberá ser enviada al MUNICIPIO.* ***15.*** *No realizar modificación de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del interventor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas o formalizaciones en atención al debido proceso. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la interventoría, supervisión y/o municipio, según aplique, serán responsabilidad del contratista. Las modificaciones permisibles deben limitarse a las disponibilidades presupuestales y estar directamente relacionadas con el objeto contractual. Adicionalmente, deben ser concertadas y aprobadas mediante acta suscrita con el (los) beneficiario (s) y el interventor antes de proceder.* ***16.*** *Obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por Área Jurídica del MUNICIPIO en atención al debido proceso. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer ninguna reclamación posterior.* ***17.*** *Cuando se presenten inconsistencias y/o dudas técnicas en cuanto a cantidades contractuales, programación de obra, materiales, especificaciones técnicas, alcances y/o demás aspectos que puedan atentar contra la calidad, cumplimiento y/o estabilidad de las obras, se debe reportar de inmediato a interventoría para que en su competencia se realicen las consultas y/o ajustes necesarios que garanticen la calidad de las obras. Las decisiones tomadas al respecto deben quedar plasmadas en actas de comité y bitácoras, y deben ser legalizadas ante la entidad de acuerdo al debido proceso cuando aplique.*

El ajuste obedece a que existe diferencia entre las condiciones y parámetros evaluados en los estudios y diseños del proyecto inicial (basados en hipótesis, exploraciones puntuales y condiciones ideales de las metodologías de diseño) respecto a la realidad encontrada al

momento de su ejecución según avance, determinando las cantidades y especificaciones reales y necesarias, que conllevan en un primer momento a realizar la proyección de mayores y menores cantidades junto con la inclusión de ítems no previstos.

La modificación planteada se requiere para garantizar el cumplimiento de la meta física propuesta inicialmente y posteriormente aterrizada en aras de alcanzar los objetivos e indicadores del proyecto.

Resulta valido manifestar que los ajustes o actualizaciones que sobrevengan durante la ejecución debidamente concertados por el grupo ejecutor afectan presupuestalmente el alcance contractual a fin de dar cumplimiento a la meta física e indicadores programados.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las condiciones del proyecto encontradas al inicio y durante su ejecución se requiere hacer los ajustes necesarios, razón por la cual la modificación presentada está encaminada a establecer las cantidades reales de obra a ejecutar e implementar obras adicionales que no se contemplaron inicialmente teniéndose así mayores y menores cantidades de los ítems inicialmente pactados y la inclusión de otros no previstos con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta física propuesta.

- *En la consolidación del balance de obra mediante validación de cantidades se detectan ítems que según las necesidades del proyecto y el avance físico a la fecha susceptibles de reducción como:*

 - *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES*
 - *RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 ,1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)*
 - *BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO*
 - *DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.*
 - *DESMONTE ADOQUÍN PREFABRICADO*
 - *ADOQUÍN DE GRES*
 - *DEMOLICIÓN ESCALERA CONCRETO REFORZADO (INCLUYE RETIRO)*
 - *ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)*
 - *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"*
 - *INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=36"*
 - *EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN*
 - *EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO*
 - *CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS*
 - *SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa*
 - *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES*

- *Adicionalmente existen ítems cuya especificación no concuerda con la descripción estipulada en los diseños iniciales requiriendo la pactación de ítems no previstos y por ende su reducción a cero (0) como:*

 - *MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60*

- *De forma complementaria se presenta incremento de cantidades en algunos ítems para los capítulos evaluados y ajustados en modificatorio No. 1 para garantizar la finalización de los capítulos LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA Y OBRAS ADICIONALES de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo de manera conjunta con entre la supervisión y el contratista de obra:*

 - *EXCAVACIONES MECÁNICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO*
 - *RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)*
 - *PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI*
 - *CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)*
 - *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"*
 - *CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS*

El planteamiento de ajuste, acople, cambio, articulación, adaptación o acomodo de las actividades constructivas de necesaria ejecución para el cumplimiento de la meta física se presenta en la sabana anexa junto con las memorias de cantidades correspondientes de la cual destacamos la creación de:

ÍTEMS NO PREVISTOS:

- *RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR*
- *INSTALACIÓN DE ADOQUÍN*
- *MURO TOLETE COMÚN E=0.10 mts.*
- *DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.*
- *LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM*
- *DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.*
- *INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA EN FIBROCEMENTO NUMERO 10*
- *INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=6"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"*
- *UNIÓN PVC SANITARIA D=3"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).*

2.2 MODIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTÓ

Con la inclusión de ítems no previstos se realizó un balance de mayores y menores cantidades que implicó la verificación de cantidades reales y proyectadas a ejecutar, principalmente en los ítems que se encuentran en etapa de desarrollo y que se esperan culminar en la presente vigencia según esquema de trabajo y programación actualizada para el escenario técnico y presupuestalmente de ejecución pactado por redistribución de costos y actividades.

3. MARCO JURÍDICO

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200120, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

La doctrina ha precisado que cuando «se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa»

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

No obstante, la expresión «contrato adicional» al igual que las otras nociones doctrinarias y jurisprudenciales son de uso común en la práctica contractual por las entidades estatales. Lo importante es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que implica una adición, por cualquiera de los supuestos e independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

Un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80

de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.

4. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con base a la estructuración técnica y metodológica presentada para la viabilidad del proyecto se postula el arreglo de cantidades de obra para los ítems no previstos y adicionales que conllevan el cierre para el valor del contrato (sabanas anexas).

Del análisis realizado por quienes intervienen en la ejecución del proyecto: contratista de obra y supervisión, se establece que con AJUSTE ESCENARIO TÉCNICO POR REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS, MANTENIENDO EL VALOR APROBADO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se superan las situaciones que sobrevienen a la celebración de los contratos con el fin de desarrollar cabalmente y a satisfacción el objeto contractual, teniendo en cuenta que el plazo actualmente pactado se encuentra vigente y que la estabilidad y puesta al servicio depende directamente de los parámetros de diseño establecidos y ajustados a la fecha.

Para dar cumplimiento de las obligaciones suscritas frente a las metas físicas proyectadas que no pueden ser restringidas, es claro que, una vez evaluados los ajustes requeridos por la diagramación y esquematización de los diseños y la estimación de la cantidad real de obra a ser ejecutada, se presentan mayores y menores cantidades de obra para las cantidades contractualmente pactadas, así como la inclusión de ítems no previstos los cuales generan una variación en el valor total del contrato.

5. CONCEPTO

*Del análisis realizado por quienes intervienen en la ejecución del proyecto: contratista de obra, y supervisión, se establece que con el **AJUSTE TÉCNICO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025** se superan las situaciones que sobrevienen a la celebración de los contratos con el fin de desarrollar cabalmente y a satisfacción el objeto contractual, teniendo en cuenta que el plazo actualmente pactado se encuentra vigente y que la estabilidad y puesta al servicio depende directamente de los parámetros de diseño establecidos y ajustados a la fecha.*

Para dar cumplimiento de las obligaciones suscritas frente a las metas físicas proyectadas que no pueden ser restringidas, es claro que una vez evaluados los ajustes requeridos por la diagramación y esquematización de los estudios y diseños complementarios y la estimación de la cantidad real de obra a ser ejecutada, se presentan mayores y menores cantidades de obra para los ítems contractualmente pactados e ítems no previstos bajo el escenario técnico y presupuestalmente pactado a la fecha.

*Una vez revisada y evaluada la información reportada por la firma contratista frente a las necesidades para la terminación del proyecto, se considera **VIABLE TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE** por parte de la interventoría el ajuste al escenario de ejecución por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos (complementarios) que conllevan cambios en el valor total del proyecto, los cuales deben ser ejecutados para formalizar una entrega total del proyecto según el alcance definido para el actual momento contractual según avance físico.*

*La supervisión validó las modificaciones propuestas por el contratista encontrándolas **ACEPTABLES** ya que en cuanto a precios estos se ajustan a la propuesta presentada por el contratista y al mercado local para el sector de la construcción según lista de precios oficiales de la Gobernación de Boyacá (Resolución 044 – 07 de junio de 2024) y en cuanto a cantidades estimadas estas obedecen a los valores de obra requerida y concertada de conformidad con el diagnóstico final y evaluaciones de estado por avance físico con base al procedimiento constructivo aprobado.*

Se deja constancia del adjunto con los soportes correspondientes a proyección de acta de modificación de cantidades, sábana, acta de inclusión de ítems no previstos, APU`s y especificaciones técnicas, entre otros documentos del componente técnico. Sin embargo, su aprobación está sujeta a la formalización del otro si correspondiente. En ese orden de ideas, ninguna mayor cantidad y/o ítem no previsto puede ejecutarse previa aprobación y/o formalización en atención al debido proceso.

*Consideramos que las motivaciones expuestas conllevan a que, bajo el nuevo escenario de ejecución, **SI sea necesario ajustar las condiciones contractuales en el plazo actualmente pactado** es decir la prórroga del contrato por término de veinte (20) días calendario con organización del programa de trabajo e inversión para garantizar la entrega de una obra de condiciones estables, durables, funcionales, operativas y estéticas en la fase operativa en el actual plazo de ejecución pactado.*

La legalización de la presente propuesta de modificación, se realiza con el único fin de que el contrato de obra continúe su ejecución, evitando a toda costa suspender el mismo, ya que es prioridad finalizar el proyecto.

Nota: Se adjuntan soportes correspondientes a proyección de acta de modificación de cantidades, sábana, acta de inclusión de ítems no previstos, APU`s y especificaciones técnicas, sin embargo, su aprobación está sujeta a la formalización del otrosí correspondiente. En ese orden de ideas, ninguna mayor cantidad y/o ítem no previsto puede ejecutarse previa aprobación y/o formalización en atención al debido proceso.

El presente documento expone las consideraciones de contratista y supervisión, sin embargo, y en atención al debido proceso, la aplicabilidad está sujeta a la aprobación del componente jurídico y permisión del ajuste solicitado según las normas de contratación aplicables a la naturaleza de la modificación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (DECRETO 1082 DE 2015)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.1 Objeto: Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CD-CO-003-2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025".

3.1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Se mantienen las condiciones contractuales

3.1.3 Especificaciones Técnicas:

Se mantienen las condiciones contractuales y se adjunta archivo de especificaciones técnicas de los ítems no previstos.

ÍTEMS NO PREVISTOS:

RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR

- *INSTALACIÓN DE ADOQUÍN*
- *MURO TOLETE COMÚN E=0.10 mts.*
- *DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.*
- *LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTÁCULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM*
- *DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.*
- *INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA EN FIBROCEMENTO NUMERO 10*
- *INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=6"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"*
- *UNIÓN PVC SANITARIA D=3"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).*

3.1.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS
NO APLICA. Por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
3.2.1 Tipo de Contrato:	Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01
3.2.2 Plazo de Ejecución:	**Se modifican las condiciones contractuales.** Plazo inicial de UN (01) MES contado a partir del acta de inicio. Plazo Adicional: Veinte (20) días calendario Plazo final: Un (01) mes y veinte (20) días calendario.
3.2.3 Lugar de Ejecución y/o de Entrega:	MUNICIPIO DE SAMACÁ – BOYACÁ
3.2.4 Valor estimado del contrato:	**Se modifican las condiciones contractuales.** El valor inicial del contrato es de; **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE** **Valor Adicional Propuesto dentro del presente estudio previo:** VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00) M/CTE **Valor final del contrato:** DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 236,218,279.00) M/CTE
3.2.5 Rubro presupuestal:	**CDP Inicial:** 2025000349 de fecha 21/03/2025 por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE** **Rubro:** 2.3.2.02.02.005.02 Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa SGP Libre Inversión **CDP Adicional 011:** 2025000427 de fecha 25/04/2025 por valor de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00) M/CTE** **Rubro:** 2.3.2.02.02.005.02 Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa SGP Libre Inversión
3.2.6 Forma de pago:	**Se modifican las condiciones contractuales.** **Forma de pago inicial**

	CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO: El municipio realizará pagos así: Acta parcial No. 1, equivalente al 40% o más del valor total del contrato, una vez se acredite su % de ejecución. Acta parcial No. 2, equivalente al 40% o más del valor total del contrato una vez se acredite su % de ejecución, posterior al primer pago, por lo cual se debe acreditar avance igual o superior al 80% acumulado. Un 3er pago, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Cada pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoría y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan **Forma de pago ajustada:** **CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO:** El municipio realizará pagos así: Un único pago por el valor del 100% de la ejecución de la obra, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación del contrato. Este pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la supervisión y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.
3.2.7 Incluido en el Plan de Compras y/o Contratación.	SI
3.2.8 Supervisión y/o interventoría:	SE MANTIENEN LAS CONDICIONES INICIALES.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

SE MANTIENEN LAS CONDICIONES INICIALES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Se mantienen las condiciones contractuales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(DECRETO 1082 DE 2015)

MODALIDAD SE SELECCIÓN

No aplica por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(DECRETO 1082 DE 2.015)

VALOR DEL CONTRATO.

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECÍ 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 018	Página 11 de 12
		Versión 0	02-01-2020

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se modifican las condiciones contractuales.

El valor inicial del contrato es de; **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE**

Valor Adicional: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00) M/CTE

Valor final del contrato: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 236,218,279.00) M/CTE

Ver documentos anexos.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No aplica por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

8. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

No aplica por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

9. RIESGOS DEL PROCESO, LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

No aplica por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS (DECRETO 1082 DE 2.015)

AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA: Se deberá realizar por parte del contratista le respectiva actualización de las polizas ya que existe una variación en tiempo y valor. Estas deben ser actualizadas por el contratista en un tiempo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la suscripción de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

11. PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", de lo cual se concluye:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacifico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Triangulo norte	Guatemala	SI	NO	NO	SI
Unión europea		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	SI

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato Nacional.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N/A por tratarse de Otrosí No. 1- ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA 01

13. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

CLAUSULA 11. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA: La supervisión y o interventoría de este contrato estará a cargo de la SUPERVISIÓN, que para el efecto será ejercida por el profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas

14. VEEDURÍA CIUDADANA

Se mantienen las condiciones contractuales.

FIRMA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	FIRMADO EN ORIGINAL **SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZÓN** **Supervisor**

Anexo:

- Oficio Solicitud Ajuste por Contratista de obra
- Acta de modificación de cantidades
- Anexo sábana balance de obra
- Acta técnica de fijación de ítems no previstos
- APU`s ítems no previstos
- Cotizaciones (Cuando Aplique)
- Especificaciones técnicas (Cuando Aplique)
- Informe justificación técnica ítems no previstos y modificación de cantidades
- Memorias de cantidades

Aprobó. Yenni Marcela García Sierra
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó. Danilo Alexander Vianchá Valderrama
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Revisó. Camilo Andrés Ibañez Prieto
Profesional de apoyo Secretaría de planeación y obras públicas

171

	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GFC- 003	Página 1 de 1
		Versión 1	7-09-2015

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de Solicitud 25 de abril de 2025

Dependencia Solicitante Secretaría de Planeación y Obras Públicas

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.02	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa	$ 21.66.536,00
	VALOR TOTAL	**$ 21.366.536,00**

CONCEPTO: ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. CD-CO-003-2025 CUYO OBJETO ES **"INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025."**

Nota: Para rubros presupuestales de inversión es necesario adjuntar certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio.

ALCALDE

SECRETARIO DE DESPACHO

Fecha de Recibido: 25-04/25

Quien Recibe: Rafael

2025000427

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000427

El suscrito JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 25/04/2025

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: A VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005.02 1.2.4.1.03 22 2201 001	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativas /	21,366,536.00

Total Disponibilidad: 21,366,536.00

CONCEPTO: ADICION N| 01 AL CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025: INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. TECNICA DE SALAMANCA DE SAMACA DE CONF. CON LA CALAM

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/05/2025

JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS

laborado por: MDS05

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

MODIFICACION 1, ADICIONAL N°1, PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MUNICIPIO DE SAMACÁ** con NIT 800016757-9, representado legalmente por **WILSON CASTIBLANCO GIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.171.754 expedida en Tunja, en mi calidad de Alcalde Municipal de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **Y L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.** con Nit 820003826-5 Representado Legalmente por **OBDULIO LA ROTTA GARCIA** , Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6,765,982 Expedida en Tunja, quien obra en nombre y representación, que para efectos del presente se denominará el ***CONTRATISTA***, *hemos acordado suscribir el presente modificación 1, Adicional N°* 1 y Prorroga n°1 al **CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025**, celebrado el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), y cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025,** previas las siguientes consideraciones **1.-** Que la ley 80 de 1993, en el artículo 40 parágrafo "...Las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales..." **2.-** Que el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" **3.- De acuerdo con la solicitud emitida por el contratista de obra a través de comunicado de día 23 de abril de 2025, donde manifiesta;** *Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga de* ***veinte (20) días calendario*** *para la ejecución del contrato de la referencia, debido a las siguientes* ***causas****: Condiciones climáticas adversas (temporada de lluvias) en el sector intervenido. Se requiere la ejecución de actividades Imprevistas En ese sentido, una vez sean aprobadas dichas actividades en atención al debido proceso podrán ser ejecutadas para dar complemento al alcance del proyecto.* ***AJUSTE A FORMA DE PAGO*** *Se solicita a la entidad que sea modificada la forma de pago inicialmente contemplada dentro del contrato, la cual actualmente se encuentra así:* ***CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO (VIGENTE):*** *El municipio realizará pagos así: Acta parcial No. 1, equivalente al 40% o más del valor total del contrato, una vez se acredite su porcentaje de ejecución. Acta parcial No. 2, equivalente al 40% o más del valor total del contrato una vez se acredite su porcentaje de ejecución, posterior al primer pago, por lo cual se debe acreditar avance igual o superior al 80% acumulado. Un 3er pago, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación, el cual no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Cada pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoria y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato,* ***EL CONTRATISTA*** *se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.* ***PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (SOLICITADA):****El municipio realizará pagos así:* ***Un único pago*** *por el valor del 100% de la ejecución de la obra, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación del contrato. Este pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la interventoria y suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato,* ***EL CONTRATISTA*** *se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.* ***CORRECCIÓN ARITMÉTICA*** *Se pone en conocimiento de la entidad que se presentó un* ***error aritmético*** *en la suma del valor total del contrato, al haber sido incluido* ***como costo directo el valor del capítulo 5*** *en el presupuesto final con AIU. Esta duplicidad generó un valor total de contrato de* ***$214.851.743,00*** *pesos que no corresponde con el cálculo correcto.* ***ACLARATORIO DE ÍTEM*** *El ítem del numeral 1.01 Correspondiente a la actividad MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60 no corresponde textualmente al ítem de la referencia, en ese sentido se requiere hacer la aclaración del mismo; Ítem 1.01 del listado de actividades del presupuesto, debido a un error de digitación la descripción del ítem no corresponde con el código del precio de referencia, en este caso el listado de análisis de precios unitarios de la secretaria de la infraestructura pública de la gobernación de Boyacá.*

ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*/**)	DESCRIPCIÓN Y CÓDIGO PRECIOS GOBERNACIÓN	UND	CANT	VR. / UNITARIO	VR. / TOTAL	VR. / CAPITULO
1	PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS						
1.01	1.01.69 *	MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60	M2	150.00	$ 4.492,88	$673.932,00	

la descripción del ítem con código de referencia 1.01.69, corresponde a LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 CM, por un valor de 4.492,88 el cual, si corresponde con el valor contratado, Anexo apu del listado de precios de la gobernación correspondiente a la actividad 1.01.69.

Secretaría de INFRAESTRUCTURA PUBLICA

ANEXO 2. LISTADO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADO 2023 + ADENDA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

GOBERNACION DE BOYACÁ LISTA DE PRECIOS 2023	
Capitulo	1.01 PRELIMINARES
SubCap.	1.01.01 PRELIMINARES
Actividad	1.01.69. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.
U.M.	M2

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MADERA DURMIENTE ORD 4*4	M	2.300.00	0.03	69.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	4.699.00	0.01	46.99
			Total Material	115.99

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	4.220.72	3.70	156.17
			Total Equipo	156.17

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95.545.00	0.03	2,866.35
COMISION TOPOGRAFICA	hh	69,785.00	0.02	1,046.77
OFICIAL OBRA (A)	hh	20.507.00	0.02	307.60
			Total Mano de obra	4,220.72
		Costo Total Actividad		4,492.88

SOLICITUD DE ADICIONAL. *Dentro de la ejecución de la obra se encontraron ciertas actividades que no fueron contempladas dentro del contrato inicial y que se requieren para poder ejecutar completa y satisfactoriamente la obra, brindando condiciones de seguridad a los estudiantes de la sede educativa. Por lo tanto, anexamos los siguientes ítems.*

Ítem	*Ref. Gob.*	*Descripción*	*Unidad*
NP1	3.03.15	Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador	m^3
NP2	1.18.01	Instalación de adoquín	m^2
NP3	1.04.30	Muro tolete común E=0.10 mts.	m^2
NP4	1.01.54	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/o asbesto cemento	m^2
NP5	3.11.03	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36", incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos, acarreo libre de 5 km	und
NP6	1.01.61	Desmonte estructura metálica perfiles-vigas	kg
NP7	1.12.23	Instalación cubierta en teja en fibrocemento número 10	m^2
NP8	1.12.13	Instalación de estructura metálica p/teja fibrocemento	m
NP9	2.05.34	Suministro e instalación codo PVC sanitario D=6"	und
NP10	2.05.58	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=4"	m
NP11	2.05.72	Unión PVC sanitaria D=3"	und

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá
Nit. 800016757-9

NP12	7.01.81	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 1 1/2" (tipo pesado – DB)	ml

Producto de estas actividades adicionales y de diferentes condiciones técnicas durante la ejecución en campo de conocimiento de la supervisión se requiere de acuerdo al balance de cantidades 01 e inclusión de ítems no previstos un adicional por Valor de ***VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00)*** *M/CTE.* **4.-** Atendiendo la solicitud emitida por el contratista del contrato el día veintitrés (23) de abril del 2025, considerando que se obedece netamente al objeto y alcance contractual, se hace necesario formalizar en atención al debido proceso, adición N° 1, y Prorroga N° al contrato de obra **CD-CO-003-2025**, una adición al valor del contrato por valor de VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 21.366.536,00). **5.-** Que la presente adición esta respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N°1 2025000427 de fecha veinticinco de abril de 2025. **6.-** Una vez revisada y evaluada la información reportada por el CONTRATISTA frente a las necesidades para la terminación del proyecto, se considera **VIABLE TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE** por parte de esta entidad la modificación **7.-** Atendiendo la solicitud emitida por el contratista, se hace necesario formalizar en atención al debido proceso, adición n°1 y prorroga n°1, en mención, 8.- Que este Despacho ha considerado viable la celebración del presente acuerdo. **9.-** Que, en razón a lo anterior, las partes han decidido suscribir el presente MODIFICACIÓN 1, ADICIÓN N° 1, Y PRORROGA N°1 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La presente tiene por objeto, la adición en valor al contrato de obra **CD-CO-003-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025."** suscrito entre las partes para el desarrollo del objeto inicialmente pactado, **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICION EN VALOR:** adicionar al contrato de obra **CD-CO-003-2025**, el valor de **VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 21.366.536,00)** de conformidad a las especificaciones técnicas y valores contemplados en el anexo, el cual hace parte integral del presente contrato. Que para garantizar la correspondiente adición existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000427 de Fecha veinticinco (25) de abril de 2025. **CLAUSULA TERCERA: TIEMPO A PRORROGAR:** El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo es de veinte (20) días calendario, contado a partir de la finalización del plazo pactado, con el fin de ejecutar el objeto contratado. **CLÁUSULA CUARTA. ADICION DE ITEMS NO PREVISTOS:** adicionar los ítems no previstos de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	*Ref. Gob.*	*Descripción*	*Unidad*
NP1	3.03.15	Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador	m^3
NP2	1.18.01	Instalación de adoquín	m^2
NP3	1.04.30	Muro tolete común E=0.10 mts.	m^2
NP4	1.01.54	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/o asbesto cemento	m^2
NP5	3.11.03	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36", incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos, acarreo libre de 5 km	und
NP6	1.01.61	Desmonte estructura metálica perfiles-vigas	kg
NP7	1.12.23	Instalación cubierta en teja en fibrocemento número 10	m^2
NP8	1.12.13	Instalación de estructura metálica p/teja fibrocemento	m
NP9	2.05.34	Suministro e instalación codo PVC sanitario D=6"	und
NP10	2.05.58	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=4"	m
NP11	2.05.72	Unión PVC sanitaria D=3"	und
NP12	7.01.81	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 1 1/2" (tipo pesado – DB)	ml

CLAUSULA QUINTA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA EN RELACION A LA FORMA DE PAGO, del contrato de obra **CD-CO-003-2025**. La cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA. -** *el MUNICIPIO pagará así: Un único pago por el valor del 100% de la ejecución de la obra, una vez suscrita y formalizada el acta de liquidación del contrato. Este pago se realizará, una vez verificadas y aprobadas las cantidades y calidades de obra, por parte de la supervisión suscritas las actas, informes y demás documentos requeridos para cada pago. Para los pagos o liquidación del contrato, EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan*. **CLAUSULA SEXTA**: ***ACLARAR LA CLASULA SEXTA DEL*** contrato de obra **CD-CO-003-2025, en relación a la denominación del item, 1.01** MANEJO DE AGUAS CON MANGUERA DE POLIETILENO CALIBRE 60, el cual se aclara y entiéndase por *Localización y replanteo redes hasta H=50 cm.* **CLAUSULA SEPTIMA el** contratista se obliga a modificar las garantías establecidas en el contrato de obra **CD-CO-003-2025 CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma en el Municipio de Samacá, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde Municipal de Samacá

R. L: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

PROYECTÓ: JOSE ROBERTO CUCANCHON R
PROFESIONAL DE APOYO

REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

175

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro

Número: 2025000468

Fecha: 25/04/2025

Tercero: 820003826 **Sucursal:** 001 **Nombre:** L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S

Concepto: DIS-2025000427 ADICION N| 01 AL CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025: INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. TECNICA DE SALAMANCA DE SAMACA DE CONF

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.2.02.02.005.02 1.2.4.1.03 22 2201 001	1.2.4.1.03	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativas / SGP educacion calidad matricula	21,366,536.00	0.00
		TOTAL:	21,366,536.00	0.00

JEFE PRESUPUESTO:ROSA MARIA BUITRAGO CASAS

ELABORO:

ROSITA MARIA BUITRAGO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 25/05/2025

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	MISIONAL
		PROCESO	GESTION TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GTI-013	Página 1 de 1
		Versión 1	7/09/2015

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. UNO (01)

CIUDAD Y FECHA:	SAMACÁ, 24 DE ABRIL DE 2025
ACTA No.	UNO (01)
OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025".
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA:	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
NIT Y/O C.C	NIT 820.003.826-5 C.C No. 6.765.982 Expedida en Tunja
RUBRO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.005.02 – Construcción y mantenimiento de la Infraestructura Educativa. Registro presupuestal No. 2025000355 de fecha 21 de marzo de 2025.
CONTRATO:	CD-CO-003-2025
SUPERVISOR:	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON Profesional Universitario - Supervisor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (SI APLICA):	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 236,218,279.00) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO:	UN (01) MES
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE REINICIO 1	N/A
ADICIONES (SI APLICA):	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
***CUMPLIMIENTO**	T

* (T: CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS) (P: CUMPLE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES PACTADAS) (N: NO CUMPLE LAS ACTIVIDADES PACTADAS)

PRIMERO: Modificar las cantidades de los ítems inicialmente contratados según balance adjunto al presente documento.

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	MISIONAL
		PROCESO	GESTION TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GTI-013	Página 1 de 1
		Versión 1	7/09/2015

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. UNO (01)

SEGUNDO: La presente acta hace parte de la documentación previa a la elaboración de estudios previos y su validez está sujeta a la formalización de Otrosí modificatorio 1.

TERCERO: Se anexa documento donde se presenta la justificación técnica de las catidades que varian durante la ejecución de la obra, así como de los items no previstos que se requieren como complementación a la misma.

En Samacá, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de modificación de cantidades No.01.

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
C.C. 6.765.982 EXPEDIDA EN TUNJA
CONTRATISTA

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
Profesional Universitario
SUPERVISOR

Anexo: Documento técnico de justificación de cantidades
Anexo Sábana de Modificación de Cantidades N°1.

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	MISIONAL
		PROCESO	GESTION TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GTI-012	Página 1 de 1
		Versión 1	7/09/2015

ACTA TÉCNICA DE INCLUCIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS N° 01

CIUDAD Y FECHA:	SAMACÁ, 24 DE ABRIL DE 2025
ACTA No.	UNO (01)
OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025".
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA:	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
NIT Y/O C.C	NIT 820.003.826-5 C.C No. 6.765.982 Expedida en Tunja
RUBRO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.005.02 – Construcción y mantenimiento de la Infraestructura Educativa. Registro presupuestal No. 2025000355 de fecha 21 de marzo de 2025.
CONTRATO:	CD-CO-003-2025
SUPERVISOR:	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON Profesional Universitario - Supervisor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214´851.743,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (SI APLICA):	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 21.366.536,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 236,218,279.00) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO:	UN (01) MES
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA DE REINICIO 1	N/A
ADICIONES EN TIEMPO (SI APLICA):	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
*CUMPLIMIENTO	T

* (T: CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS) (P: CUMPLE PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES PACTADAS) (N: NO CUMPLE LAS ACTIVIDADES PACTADAS)

PRIMERO: Que mediante CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CD-CO-003-2025 el Contratista se obliga a realizar a precios unitarios fijos el objeto del contrato.

SEGUNDO: Que es necesario para la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CD-CO-003-2025 incluir nuevos items y fijar los precios correspondientes, que no están contemplados en el contrato inicial.

TERCERO: Que estos nuevos items son necesarios para el cumplimiento del contrato, dada la necesidad de presentar una obra acorde a los requerimientos técnicos.

ACUERDAN

PRIMERO: Los precios de los items no previstos son adoptados tomando como base para su elaboración la lista de precios vigente del Departamento de Boyacá, o en su defecto soportados mediante análisis de precios unitarios debidamente revisados y acordes con los precios del mercado, de acuerdo a esto se determina pactar la obra complementaria de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-01	Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador	M3	$ 90,646.13
NP-02	Instalación de adoquín	M2	$ 23,850.00
NP-03	Muro tolete común E=0.10 mts.	M2	$ 80,547.73
NP-04	Desmonte cubiertas teja de asbesto y/o asbesto cemento	M2	$ 11,929.22
NP-05	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36", incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos, acarreo libre de 5 km	UND	$ 296,093.95
NP-06	Desmonte estructura metálica perfiles-vigas	KG	$ 4,111.70
NP-07	Instalación cubierta en teja en fibrocemento número 10	M2	$ 39,017.37
NP-08	Instalación de estructura metálica p/teja fibrocemento	ML	$ 42,873.10
NP-09	Suministro e instalación codo PVC sanitario D=6"	UND	$ 106,902.06
NP-10	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC D=4"	ML	$ 34,777.61
NP-11	Unión PVC sanitaria D=3"	UND	$ 7,758.29
NP-12	Suministro e instalación de tubería PVC conduit de 1 1/2" (tipo pesado – DB)	ML	$ 14,857.70

SEGUNDO: Las variaciones pactadas no modifican el objeto del contrato.

TERCERO: La presente acta hace parte de la documentación previa a la elaboración de estudios previos y su validez está sujeta a la formalización de Otrosí modificatorio 1.

En Samacá, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de abril del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta técnica de fijación de precios unitarios no previstos N° 01.

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
C.C. 6.765.982 EXPEDIDA EN TUNJA

CONTRATISTA

SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
Profesional Universitario

SUPERVISOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	

ACTA No. 1 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA **CONTRATO No.** CD-CO-003-2025

OBJETO INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".

CONTRATISTA : LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

SUPERVISOR: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

Mediante la presente Acta, _____ Director de Obra del Contratista y _____ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia _____ del mes de _____ del año _____, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	CODIGO DE REFERENCIA (*/**)		DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES	VALORES	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
					CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+/-)	MAYORES (+/-)		
1	PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS										
1.01	1.01.69	*	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm	M2	$ 150.0000	$ 4,492.8800	$ 673,932.0000		$ -	$ 150.0000	$ 673,932.0000
1.02	3.13.09	*	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	M	$ 120.0000	$ 48,379.3400	$ 5,805,521.0000	$ -	$ -	$ 120.0000	$ 5,805,521.0000
						SUBTOTAL CAPÍTULO 1	$ 6,479,453.0000	$ -	$ -		$ 6,479,453.0000
2	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA										
2.01	3.03.10	*	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	$ 27.0000	$ 64,546.5400	$ 1,742,757.0000	$ -	$ -	$ 27.0000	$ 1,742,757.0000
2.02	1.11.06	*	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	$ 4.5000	$ 73,747.1200	$ 331,862.0000	$ -	$ -	$ 4.5000	$ 331,862.0000
2.03	2.07.02	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	$ 5.6300	$ 961,647.5200	$ 5,414,076.0000	$ -	$ -	$ 5.6300	$ 5,414,076.0000
2.04	2.07.01	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	$ 10.0300	$ 1,004,308.2300	$ 10,073,212.0000	$ -	$ -	$ 10.0300	$ 10,073,212.0000
2.05	3.03.20	*	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	$ 2.1800	$ 839,900.3300	$ 1,830,983.0000	$ -0.1800	$ -151,182.0000	$ 2.0000	$ 1,679,801.0000
2.06	1.02.42	*	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	$ 440.3400	$ 7,002.1200	$ 3,083,314.0000	$ -	$ -	$ 440.3400	$ 3,083,314.0000
						SUBTOTAL CAPÍTULO 2	$ 22,476,204.0000		$ -151,182.0000		$ 22,325,022.0000
3	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR										
3.01	3.03.10	*	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	$ 7.5000	$ 64,546.5400	$ 484,099.0000	$ -	$ -	$ 7.5000	$ 484,099.0000
3.02	3.02.07	*	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	$ 6.0000	$ 16,429.5300	$ 98,577.0000	$ -	$ -	$ 6.0000	$ 98,577.0000
3.03	1.11.06	*	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	$ 1.8000	$ 73,747.1200	$ 132,745.0000	$ -	$ -	$ 1.8000	$ 132,745.0000
3.04	2.07.02	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	$ 1.5000	$ 961,647.5200	$ 1,442,471.0000	$ -	$ -	$ 1.5000	$ 1,442,471.0000
3.05	2.07.01	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	$ 5.0500	$ 1,004,308.2300	$ 5,071,757.0000	$ -	$ -	$ 5.0500	$ 5,071,757.0000
3.06	2.07.03	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	$ 0.9600	$ 839,445.6100	$ 805,868.0000	$ -	$ -	$ 0.9600	$ 805,868.0000
3.07	1.02.42	*	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	$ 312.4100	$ 7,002.1200	$ 2,187,532.0000	$ -	$ -	$ 312.4100	$ 2,187,532.0000
						SUBTOTAL CAPÍTULO 3	$ 10,223,049.0000		$ -		$ 10,223,049.0000
4	LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS										
4.01	3.03.10	*	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	$ 10.0000	$ 64,546.5400	$ 645,465.0000	$ -	$ -	$ 10.0000	$ 645,465.0000
4.02	3.02.07	*	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	$ 245.7000	$ 16,429.5300	$ 4,036,736.0000	$ 252.4700	$ 4,147,963.0000	$ 498.1700	$ 8,184,699.0000
4.03	2.01.03	*	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 2 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	M2	$ 75.0000	$ 74,859.6000	$ 5,614,470.0000	$ -	$ -	$ 75.0000	$ 5,614,470.0000
4.04	3.13.37	*	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 , 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	$ 69.3000	$ 97,274.4200	$ 6,741,117.0000	$ -6.3700	$ -619,638.0000	$ 62.9300	$ 6,121,479.0000
4.05	3.13.36	*	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	$ 30.0000	$ 115,320.0600	$ 3,459,602.0000	$ 11.7200	$ 1,351,551.0000	$ 41.7200	$ 4,811,153.0000
4.06	1.11.06	*	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	$ 146.7400	$ 73,747.1200	$ 10,821,652.0000	$ -133.8550	$ -9,871,424.0000	$ 12.8850	$ 950,228.0000
4.07	1.01.38	*	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	M2	$ 40.0000	$ 55,765.7300	$ 2,230,629.0000	$ -4.7800	$ -266,560.0000	$ 35.2200	$ 1,964,069.0000
4.08	1.11.26	*	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	$ 40.0000	$ 82,398.3000	$ 3,295,932.0000	$ 107.5000	$ 8,857,817.0000	$ 147.5000	$ 12,153,749.0000
4.09	1.01.47	*	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO	M2	$ 103.7300	$ 4,742.5700	$ 491,947.0000	$ -1.5500	$ -7,351.0000	$ 102.1800	$ 484,596.0000
4.1	1.18.01	*	ADOQUIN DE GRES	M2	$ 103.7300	$ 76,964.2200	$ 7,983,499.0000	$ -78.2300	$ -6,020,911.0000	$ 25.5000	$ 1,962,588.0000
4.11	1.01.25	*	DEMOLICIÓN ESCALERA CONCRETO REFORZADO (INCLUYE RETIRO)	M3	$ 6.0000	$ 36,924.0800	$ 221,544.0000	$ -6.0000	$ -221,544.0000	$ -	$ -
4.12	1.03.06	*	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	$ 1.9200	$ 1,518,710.4400	$ 2,915,924.0000	$ -1.9200	$ -2,915,924.0000	$ -	$ -
4.13	3.12.01	*	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	$ 270.7000	$ 5,013.5000	$ 1,357,154.0000	$ 237.4700	$ 1,190,556.0000	$ 508.1700	$ 2,547,710.0000
4.14	2.05.05	*	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UND	$ 1.0000	$ 2,451,553.5600	$ 2,451,554.0000	$ -	$ -	$ 1.0000	$ 2,451,554.0000
4.15	2.05.07	*	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.5 < H < 3.5	UND	$ 2.0000	$ 5,108,376.3900	$ 10,216,753.0000	$ -	$ -	$ 2.0000	$ 10,216,753.0000

4.16	2.05.61	*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"	M	$ 32.0000	$ 1,389,680.0400	$ 44,469,761.0000	$ -7.0000	$ -9,727,760.0000	$ 25.0000	$ 34,742,001.0000			
4.17	**2,05,61**	*	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=36"	M	$ 43.0000	$ 31,599.0400	$ 1,358,759.0000	$ -3.0000	$ -94,797.0000	$ 40.0000	$ 1,263,962.0000			
4.18	2.05.52	*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M	$ 25.0000	$ 62,608.9000	$ 1,565,223.0000	$ 17.0000	$ 1,064,351.0000	$ 42.0000	$ 2,629,574.0000			
4.19	1.01.10	*	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	M3	$ 1.0000	$ 197,409.4200	$ 197,409.0000	$ -	$ -	$ 1.0000	$ 197,409.0000			
4.2	3.08.08	*	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	M	$ 50.0000	$ 24,674.7300	$ 1,233,737.0000	$ -	$ -	$ 50.0000	$ 1,233,737.0000			
4.21	2.07.08	*	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	M3	$ 4.0000	$ 286,965.4600	$ 1,147,862.0000	$ 2.7500	$ 789,155.0000	$ 6.7500	$ 1,937,017.0000			
NP1	3.03.15	*	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	$ -	$ 90,646.1300	$ -	$ 354.2100	$ 32,107,766.0000	$ 354.2100	$ 32,107,766.0000			
NP2	**1.18.01**	*	INSTALACIÓN DE ADOQUÍN	M2	$ -	$ 23,850.0000	$ -	$ 74.3400	$ 1,773,009.0000	$ 74.3400	$ 1,773,009.0000			
NP3	1.04.30	*	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	$ -	$ 80,547.7300	$ -	$ 15.6000	$ 1,256,545.0000	$ 15.6000	$ 1,256,545.0000			
						SUBTOTAL CAPÍTULO 4	$ 112,456,729.0000		$ 22,792,804.0000		$ 135,249,533.0000			
5	CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA													
5.01	3.03.10	*	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	$ 7.4800	$ 64,546.5400	$ 482,808.0000	$ -5.4800	$ -353,715.0000	$ 2.0000	$ 129,093.0000			
5.02	3.02.07	*	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	$ 7.4800	$ 16,429.5300	$ 122,893.0000	$ -7.4800	$ -122,893.0000	$ -	$ -			
5.03	1.11.06	*	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	$ 1.5700	$ 73,747.1200	$ 115,783.0000	$ -	$ -	$ 1.5700	$ 115,783.0000			
5.04	2.07.02	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	$ 1.7400	$ 961,647.5200	$ 1,673,267.0000	$ -	$ -	$ 1.7400	$ 1,673,267.0000			
5.05	2.07.01	*	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	$ 2.4800	$ 1,004,308.2300	$ 2,490,684.0000	$ -0.9800	$ -984,222.0000	$ 1.5000	$ 1,506,462.0000			
5.06	1.02.42	*	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	$ 147.4400	$ 7,002.1200	$ 1,032,393.0000	$ -77.4400	$ -542,245.0000	$ 70.0000	$ 490,148.0000			
5.07	3.03.20	*	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	$ 2.1300	$ 839,900.3300	$ 1,788,988.0000	$ -2.1300	$ -1,788,988.0000	$ -	$ -			
						SUBTOTAL CAPÍTULO 5	$ 7,706,816.0000		$ -3,792,063.0000		$ 3,914,753.0000			
6	OBRAS ADICIONALES													
NP4	1.01.54	*	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	M2	$ -	$ 11,929.2200	$ -	$ 19.6000	$ 233,813.0000	$ 19.6000	$ 233,813.0000			
NP5	3.11.03	*	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	UND	$ -	$ 296,093.9500	$ -	$ 1.0000	$ 296,094.0000	$ 1.0000	$ 296,094.0000			
NP6	1.01.61	*	DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.	kg	$ -	$ 4,111.7000	$ -	$ 40.0000	$ 164,468.0000	$ 40.0000	$ 164,468.0000			
NP7	**1.12.23**		INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA EN FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	$ -	$ 39,017.3700	$ -	$ 19.6000	$ 764,740.0000	$ 19.6000	$ 764,740.0000			
NP8	**1,12,13**		INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO	M	$ -	$ 42,873.1000	$ -	$ 20.0000	$ 857,462.0000	$ 20.0000	$ 857,462.0000			
NP9	2.05.34	*	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"	UND	$ -	$ 106,902.0600	$ -	$ 5.0000	$ 534,510.0000	$ 5.0000	$ 534,510.0000			
NP10	2.05.58	*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	M	$ -	$ 34,777.6100	$ -	$ 12.0000	$ 417,331.0000	$ 12.0000	$ 417,331.0000			
NP11	2.05.72	*	UNIÓN PVC SANITARIA D=3"	UND	$ -	$ 7,758.2900	$ -	$ 3.0000	$ 23,275.0000	$ 3.0000	$ 23,275.0000			
NP12	7.01.81	*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	$ -	$ 14,857.7000	$ -	$ 15.0000	$ 222,866.0000	$ 15.0000	$ 222,866.0000			
						SUBTOTAL CAPÍTULO 6	$ -		$ 3,514,559.0000		$ 3,514,559.0000			
COSTOS DIRECTOS							$ 159,342,251.0000		$ 22,364,118.0000		$ 181,706,369.0000			
			ADMINISTRACIÓN		$ 0.2200		$ 35,055,295.0000		$ 4,920,106.0000		$ 39,975,401.0000			
			IMPREVISTOS		$ 0.0300		$ 4,780,268.0000		$ 670,923.0000		$ 5,451,191.0000			
			UTILIDAD		$ 0.0500		$ 7,967,113.0000		$ 1,118,205.0000		$ 9,085,318.0000			
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS							$ 214,851,743.0000		$ 21,366,536.0000		$ 236,218,279.0000			

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

EL SUPERVISOR:

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 029 del 13 DE MARZO DE 2025.",		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS				
(a) ITEM N°:	1.01 LOCALIZACION	(b) DESCRIPCION ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	(c) UND:	M2

(d) DESCRIPCION Y/O REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Replanteo	2.00	75.00			1.00	150.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(i)TOTAL						150.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 029 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	MANEJO DE AGUAS				
(a) ITEM N°:	1.02 CERRAMIENTO	(b) DESCRIPCION ITEM	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	(c) UND:	M

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(f) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Replanteo	2.00	60.00			1.00	120.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
					(j)TOTAL		120.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	5/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA				
(a) ITEM N°:	EXC MAN	(b) DESCRIPCION ITEM	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Excavación manual para base estructura de entrada	1.50	15.00	1.20	27.00	1.00	27.00
	(f)TOTAL						27.00

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico.

No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 128 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA				
(a) ITEM N°:	2,02 BASE	(b) DESCRIPCION ITEM	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Material de afirmado seleccionado base estructura de entrada	1,50	15,00	0,20	4,50	1,00	4,50
(l)TOTAL						4,50

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico.

No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

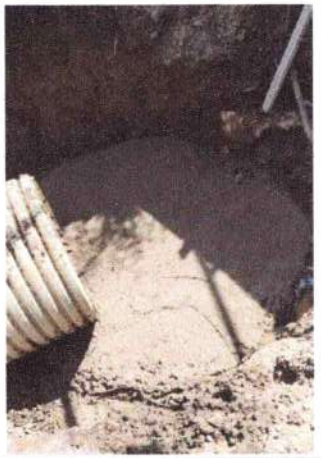
Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

184

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-893-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGUN DECRETO 928 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	5/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA				
(a) ITEM N°:	2.03 CONCRT	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 NPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Concreto simple de 3000 psi piso estructura de entrada	1.50	15.00	0.25	5.63	1.00	5.63
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
							0.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							0.00
							0.00
							0.00
	(l) TOTAL						5.63

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

185

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA				
(a) ITEM N°:	2.04 CONCR ELEV	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	concreto muros laterales estructura entrada	0.25	15.00	1.00	3.75	2.00	7.50
	muros disipadores estructura entrada	0.25	0.75	1.00	0.19	6.00	1.13
	Reconstrucción aleta entrada alcantarilla	0.30	2.90	1.91	1.40	1.00	1.40
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l) TOTAL						16.83

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
UT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA		
(a) ITEM N°:	2.06 CICLOP	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES

(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	CI	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	aletas entrada canal disipador	1	0,75	0,25	0,19	1,00	0,19
	rampa entrada aguas lluvias de la cuneta	1,00	2,10	0,25	0,53	1,00	0,53
	elevación muros laterales	0,15	2,10	0,35	0,74	2,00	1,47
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						2.06

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

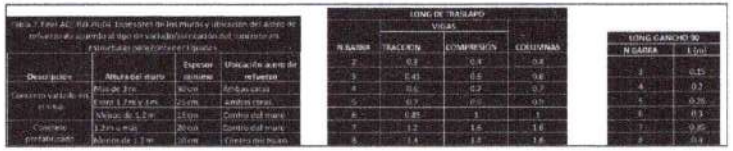
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	2.06 ACERO EST ENTRADA	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	(c) UND:	kg

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA

Varillas N 4 c/0.20 en doble sentido parrilla sencilla



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) N barras	(g) Longitud	(h) Peso (kg)			
ACERO BASE BARRAS TRANSVERSALES	50,00	1,70	0,99	84,49	1,00	84,49
ACERO BASE BARRAS LONGITUDINALES	7,50	10,20	0,99	76,04	1,00	76,04
ACERO MURO BARRAS TRANSVERSALES	50,00	1,20	0,99	59,64	2,00	119,28
ACERO MURO BARRAS LONGITUDINALES	5,00	10,50	0,99	52,58	2,00	105,38
ACERO MUROS DISIPADORES TRANSVERSAL	3,75	1,20	0,99	4,47	6,00	26,84
ACERO MUROS DISIPADORES LONGITUDINAL	5,00	0,95	0,99	4,72	6,00	28,33
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
				0,00		0,00
(l)TOTAL						440,34

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: ORDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR		
(a) ITEM N°:	3.01 EXC MNA	(b) DESCRIPCION ITEM:	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN
			(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACION	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
EXCAVACION MANUAL	3.00	2.00	2.50	7.50	1.00	7.50
				#TOTAL		7.50

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

169

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR		
(a) ITEM N°:	3.02 EXCV MEC	(b) DESCRIPCION ITEM	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO
(c) UND:	M3		

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
tramo pozo de 1.50 al pozo de 3.50	3.00	2.00	2.00	6.00	1.00	6.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
(l)TOTAL						6.00

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR				
(a) ÍTEM N°:	3.03 AFIRM	(b) DESCRIPCION ITEM	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA



Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
Relleno en material de afirmado seleccionado	3,00	2,00	0,30	1,80	1,00	1,80
(l)TOTAL						1,80

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

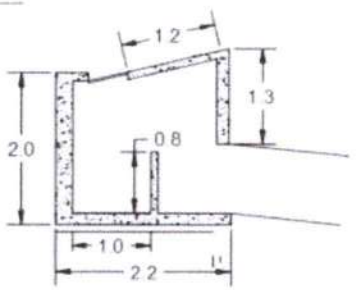
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

191

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:			FECHA :	5/05/2025	
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR				
(a) ITEM N°:	3.04 CONCRETO DESARENADOR BAS	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) Longitud	(g) Ancho	(h) Espesor			
BASE	3.00	2.00	0.25	1.50	1.00	1.50
(l)TOTAL						1.50

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

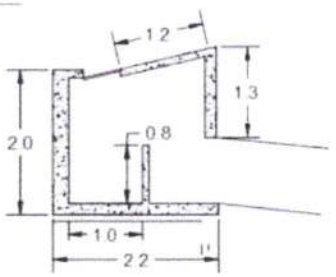
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

267

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES APECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	5/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR				
(a) ITEM N°:	85 CONCRETO DESARENADOR MUR	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA NUROS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) altura	(g) Ancho	(h) Espesor			
NUROS	2.00	3.00	0.25	1.50	2.00	3.00
MURO ENTRADA	2.00	2.00	0.25	1.00	1.00	1.00
MURO SALIDA	1.30	2.00	0.25	0.65	1.00	0.65
PANTALLA	0.80	2.00	0.25	0.40	1.00	0.40
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
				(i)TOTAL		5.05

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

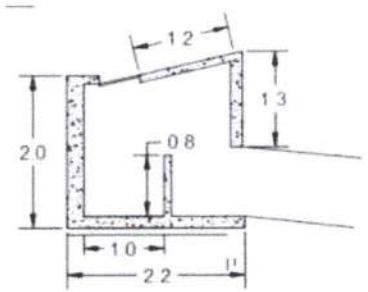
Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	5/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR				
(a) ITEM N°:	3.06 CONCRETO DESARENADOR TAP	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL	
		(f) Longitud	(g) Ancho	(h) Espesor				
	TAPA	1.20	2.00	0.20	0.48	2.00	0.96	
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.						(l)TOTAL		0,96

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

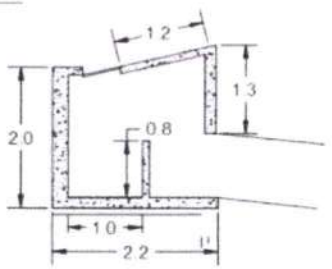
FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

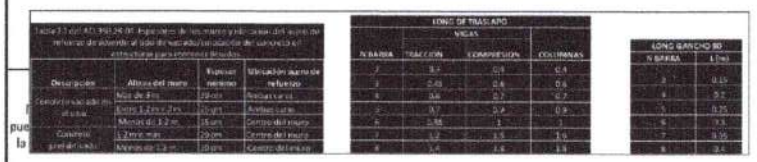
CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 628 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR		
(a) ITEM N°:	3.07 ACERO DESARENADOR	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa — (c) UND: kg

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA

Varillas N 4 c/0.20 en doble sentido parrilla sencilla



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) N barras	(g) Longitud	(h) Peso (/kg)	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
ACERO BASE TRANSVERSALES	15.00	2.20	0.99	32.80	1.00	32.80
ACERO BASE LONGITUDINALES	10.00	3.20	0.99	31.81	1.00	31.81
ACERO MUROS LATERALES TRANSVERSAL	15.00	2.20	0.99	32.80	2.00	65.60
ACERO MUROS LATERALES LONGITUDINAL	10.00	3.20	0.99	31.81	2.00	63.62
ACERO MURO ENTRADA TRANSVERSAL	10.00	2.20	0.99	21.87	1.00	21.87
ACERO MURO ENTRADA LONGITUDINAL	10.00	2.20	0.99	21.87	1.00	21.87
ACERO MUROS SALIDA TRANSVERSAL	10.00	1.50	0.99	14.91	1.00	14.91
ACERO MUROS SALIDA LONGITUDINAL	5.50	2.20	0.99	14.21	1.00	14.21
ACERO PANTALLA INTERNA TRANSVERSAL	4.00	2.20	0.99	8.75	1.00	8.75
ACERO PANTALLA INTERNA LONGITUDINAL	10.00	1.00	0.99	9.94	1.00	9.94
ACERO TAPÁ TRANSVERSAL	6.00	2.20	0.99	13.12	1.00	13.12
ACERO TAPA LONGITUDINAL	10.00	1.40	0.99	13.92	1.00	13.92
			(l)TOTAL			312.41



EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

195

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-893-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGUN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	EXCAV MANUAL	(b) DESCRIPCION ITEM	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico.
No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
conformación paredes pozos de 1.5	0.15	7.60	1.60	1.82	1.00	1.82
conformación paredes pozos de 3.5	0.15	7.60	3.49	3.98	1.00	3.98
alistado piso excavación tuberia	1.4	75.00	0.04	4.20	1.00	4.20
(l)TOTAL						10.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.02 EXCV MEC	(b) DESCRIPCION ITEM	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO
			(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
tramo 1	2,40	7,00	3,40	57,12	1,00	57,12
tramo 2	2,40	24,78	2,80	172,77	1,00	172,77
tramo 3	2,55	2,88	2,68	18,38	1,00	18,38
tramo 4	2,72	31,20	2,80	237,62	1,00	237,62
tramo 5	2,50	2,73	1,80	12,29	1,00	12,29
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
(l)TOTAL						498,17

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

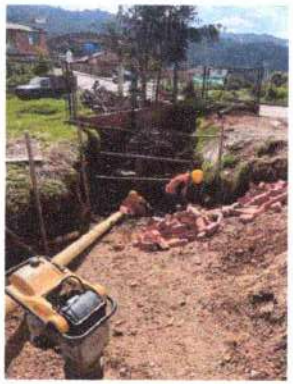
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:				FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.03 ENTB	(b) DESCRIPCION ITEM	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 2 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	(c) UND:	M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Entibado de la excavación por tableroe en madera	1.00	10.00	2.50	25.00	3.00	75,00
(l)TOTAL						75,00

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 11 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/03/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.04 GRAV	(b) DESCRIPCION ITEM	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 , 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)

(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACION	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Base en gravilla espesor 0.20 m	1.80	68.40	0.20	24.62	1.00	24.62
atraque tuberia hasta tubo completo	1.80	68.40	0.50	64.96	1.00	64.96
menos volumen de tubo		68.40	0.30	-26.68	1.00	-26.68
(l)TOTAL						62.93

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

199

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 328 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:				FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4,05 AREN	(b) DESCRIPCION ITEM	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
Relleno en arena cernida sobre tuberia novafort	2.00	88.40	0.50	88.40	1.00	88.40
MENOS VOL 1/2 TUBO		88.4	0.39	-25,68	1.00	-25,68
				(l)TOTAL		41.72

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

200

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			FECHA : 5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.86 AFIRM	(b) DESCRIPCION ITEM	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO — (c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA



(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (g) Area	DIMENSIONES (h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Relleno para pozo	3.14	0.20	0.63	3.00	1.88
Adecuación del sitio de los adoquines	110.00	0.10	11.00	1.00	11.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA:	5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.07 DEMLC	(b) DESCRIPCION ITEM	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm. (c) UND: M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA







Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Demolición placa de piso rampa baloncesto	2.10	15.70		32.97	1.00	32.97
Demolición placas escalera	1.50	3.50		0.75	3.00	2.25
(l)TOTAL						35.22

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

202

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.08 PLACA	(b) DESCRIPCION ITEM	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	(c) UND:	M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Placa en concreto de 2500 psi cancha de baloncesto	8.00	16.00		128.00	1.00	128.00
	Placas escalera	0.50	13.00		6.50	3.00	19.50
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						147.50

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 029 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	9/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.09 DESM ADQ	(b) DESCRIPCION ITEM	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO	(c) UND:	M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Desmonte de piso en adoquín	5.80	15.90		90.48	1.00	90.48
	Desmonte de piso en adoquín	7.80	1.50		11.70	1.00	11.70
	(l)TOTAL						102,18

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

204

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4,10 ADQ	(b) DESCRIPCION ITEM	ADOQUIN DE GRES
(c) UND:	M2		

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Reconstrucción de adoquin	15,00	1,70		25,50	1,00	25,50
(l)TOTAL						25,50

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA :	12/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.13 RETIRO	(b) DESCRIPCION ITEM	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)
			(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
conformación paredes pozos de 1.5	0,15	7,80	1,60	1,87	1,00	1,87
conformación paredes pozos de 3,5	0,15	7,80	3,40	3,98	1,00	3,98
alistado piso excavación tubería	1,40	75,00	0,04	4,20	1,00	4,20
tramo 1	2,40	7,00	3,40	57,12	1,00	57,12
tramo 2	2,40	24,78	2,80	172,77	1,00	172,77
tramo 3	2,55	2,59	2,68	18,38	1,00	18,38
tramo 4	2,72	31,20	2,80	237,62	1,00	237,62
tramo 5	2,50	2,73	1,80	12,29	1,00	12,29
(j)TOTAL						508,178

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR
Firma:
Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

206

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.°.		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:			FECHA :	5/05/2025	
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEN N°:	4.14 POZ 1.5	(b) DESCRIPCION ITEM	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	(c) UND:	UND

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) diámetro interior	(g) Longitud	(h) Altura			
	Construcción pozo de inspección altura 1,50 mts	1,50		1,50	1,00	1,00	1,00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(I)TOTAL						1,00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

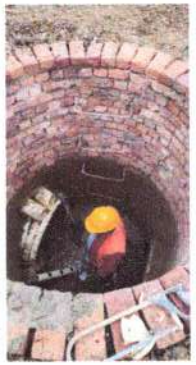
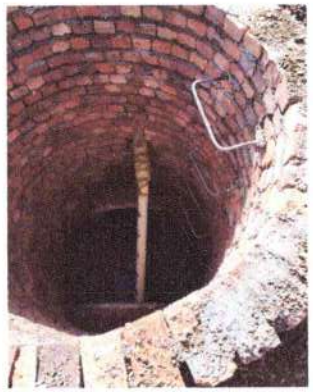
FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-803-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.15 POZ 3.5	(b) DESCRIPCION ITEM	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.5 < H < 3.5

(c) UND: UND

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) diámetro interior	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Construcción pozo de inspección altura 3.50 mts	1.50		3.50	1.00	2.00	2.00
				(l)TOTAL		2.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

208

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.16 SUM TUBR	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"	(c) UND:	ML

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
Tubería alcantarillado novaloc de 36 "	1,00	25,00		25,00	1,00	25,00
(l)TOTAL						25,00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

602

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	9/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.17 INST TUB	(b) DESCRIPCION ITEM	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=36"	(c) UND:	ML

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
 	Tubería de 36 " suministrada	1.00	43.00		43.00	1.00	43.00
	menos pozos						-3.00
	(i)TOTAL						40.00

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 029 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.16 tub 8"	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 8"
(c) UND:	M		

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Tuberia 8 in		42.00			1.00	42.00
(j)TOTAL						42.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

211

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-803-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:			FECHA :	SI052025	
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.13 dem conc ciclopeo	(b) DESCRIPCION ITEM	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
 	Demolición concreto ciclopeo	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
				(j)TOTAL			1,00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	5/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEM N°:	4.20 BORDILLO CONCRETO	(b) DESCRIPCION ITEM	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	(c) UND:	M

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
Bordillo		50.00			1.00	50.00
(l)TOTAL						50.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEN N°:	4.21 CORTE	(b) DESCRIPCION ITEM	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS
			(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
CORTE	1,50	15,00	0,33	6,75	1,00	6,75
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
(l)TOTAL						6,75

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

214

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.22 NP1 relleno	(b) DESCRIPCION ITEM	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR

(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
tramo 1	2,40	7,00	3,43	57,12	1,00	57,12
tramo 2	2,40	24,78	2,80	172,77	1,00	172,77
tramo 3	2,55	2,89	2,68	18,38	1,00	18,38
tramo 4	2,72	31,20	2,80	237,62	1,00	237,62
tramo 5	2,50	2,73	1,80	12,29	1,00	12,29
VOLUMEN TUBERIA						-155,66
RELLENO ESCALON 1	1,50	13,00	0,30	5,85	1,00	5,85
RELLENO ESCALON 2	1,00	13,00	0,30	3,90	1,00	3,90
RELLENO ESCALON 3	0,50	13,00	0,30	1,95	1,00	1,95
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
(l)TOTAL						354,21

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

215

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

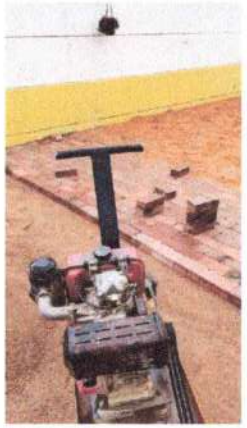
FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS		
(a) ITEM N°:	4.23 NP2 INSTALACION DE ADOQUIN	(b) DESCRIPCION ITEM	INSTALACIÓN DE ADOQUÍN

(c) UND: M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA





(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Instalación piso en adoquin	5.80	15.60		90.48	1.00	90.48
Instalación piso en adoquin	7.80	1.50		8.36	1.00	8.36
Menos sector de suministro adoquin						-25.50
(l)TOTAL						74.34

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

216

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-803-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:			FECHA :	5/05/2025	
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	LINEA DE CONDUCCION AGUAS LLUVIAS				
(a) ITEN N°:	4.24 NP3 MURO TOLETE ESCALERA	(b) DESCRIPCION ITEM	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	(c) UND:	M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Contrahuella escaleras	13.00		0.40	90.48	3.00	15.60
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						15.60

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:				FECHA :	12/05/2025
CAPITULO:	CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA				
(a) ITEM N°:	5.01 EXC MANUAL	(b) DESCRIPCION ITEM	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) area (m2)	(g) Profundidad				
	excavación cabezal	2,00	1,00		2,00	1,00	2,00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance, el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						2,00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

218

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA				
(a) ITEM N°:	5.03 BASE AFIRMADO	(b) DESCRIPCION ITEM	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) area (m2)	(g) Profundidad				
	Relleno en material de afirmado seleccionado	7.83	0.20		1.57	1.00	1.57
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						1,57

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

219

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:			FECHA :	5/05/2025	
CAPITULO:	CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA				
(a) ITEM N°:	5.04 CONCRETO BASE CABEZAL	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) area (m2)	(g) Profundidad				
	BASE	5.80	0.30		1.74	1.00	1.74
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						1.74

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE SAMACÁ

220

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-893-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:				FECHA :	12/05/2025
CAPITULO:	CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA				
(a) ITEM N°:	5.05 CONCRETO MUROS	(b) DESCRIPCION ITEM	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	(c) UND:	M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) area (m2)	(g) Profundidad				
	MUROS	1,60	0,30		0,48	2,00	0,96
	MURO CENTRAL	1,80	0,30		0,54	1,00	0,54
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						1,50

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACA

221

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027	FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES MUNICIPIO DE SAMACÁ	CÓDIGO: FECHA: VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACA, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:				FECHA :	12/05/2025
RESPONSABLE:					
CAPITULO:	CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA				
(a) ITEM N°:	5,05 ACERO CABEZAL	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	(c) UND:	kg

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) N barras	DIMENSIONES (g) Longitud	DIMENSIONES (h) Peso (lb/g)	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) Nº DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
Varillas N 4 c/0.20 en doble sentido parrilla sencilla	ACERO BASE TRANSVERSALES	5,00	1,50	0,99	7,46	1,00	7,46
	ACERO BASE LONGITUDINALES	10,00	0,90	0,99	8,95	1,00	8,95
	ACERO MUROS LATERALES TRANSVERSAL	5,00	1,50	0,99	7,46	2,00	14,91
	ACERO MUROS LATERALES LONGITUDINAL	10,00	1,70	0,99	16,80	2,00	33,60
	ACERO MURO ENTRADA TRANSVERSAL	5,00	0,85	0,99	4,22	1,00	4,22
	ACERO MURO ENTRADA LONGITUDINAL	0,80	0,80	0,99	0,70	1,00	0,70

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	IL01 DESMONTE CUBIERTAS NP4	(b) DESCRIPCION ITEM	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.
			(c) UND: M2

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	Cubierta	2.80	7.00		19.60	1.00	19.60

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-803-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	6,02 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	(b) DESCRIPCION ITEM	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM
			(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura	(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	Limpieza				1.00	1.00	1.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	**OBJETO:**	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		**FECHA :**	13/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	NPs DESMONTE ESTRUCTURA METALI	**(b) DESCRIPCION ITEM**	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES VIGAS
		(c) UND:	kg

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		Peso					
	Desmonte de estructura metálica perfiles vigas	40,00			40,00	1,00	40,00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
						(l)TOTAL	40,00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

225

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	6.04 INSTALACION CUBIERTA	(b) DESCRIPCION ITEM	INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA EN FIBROCEMENTO NUMERO 10
(c) UND:	M2		

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Cubierta	2.80	7.00		19.60	1.00	19.60
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						19.60

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

926

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 828 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	13/05/2025
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	NP8 INSTAL ESTRUCTURA METALICA	(b) DESCRIPCION ITEM	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PITEJA FIBROCEMENTO

(c) UND:	M

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
		(f) Ancho	(g) Longitud	(h) Altura			
	Instalación				20.00	1.00	20.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						20.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

422

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-883-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 029 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:		FECHA :	5/05/2025
RESPONSABLE:			
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	6.06 SUMINISTRO CODO PVC 6"	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"

(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Unidad			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	Suministro CODOS	1.00			1.00	5.00	5.00
	(l)TOTAL						5.00

Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-003-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 029 del 13 DE MARZO DE 2025.".		
BENEFICIARIO:					
RESPONSABLE:			FECHA :	5/05/2025	
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES				
(a) ITEM N°:	6.07 SUMINISTRO DE TUB 4"	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	(c) UND:	M

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Long			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	Suministro CODOS	12.00			12.00	1.00	12.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						12.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

622

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-083-2025	OBJETO:	INTERVENCION DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	13/05/2025
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	NP11 UNION PVC SANITARIA 3"	(b) DESCRIPCION ITEM	UNIÓN PVC SANITARIA D=3"
			(c) UNO: UND

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Unidad			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	Union	1.00			1.00	3.00	3.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						3.00

EL CONTRATISTA

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON

SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ 2024-2027

FORMATO MEMORIAS DE CANTIDADES
MUNICIPIO DE SAMACÁ

CÓDIGO:
FECHA:
VERSIÓN:

CONTRATO N°:	CD-CO-093-2025	OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".
BENEFICIARIO:			
RESPONSABLE:		FECHA :	5/05/2025
CAPITULO:	OBRAS ADICIONALES		
(a) ITEM N°:	6.39 SUMINISTRO TUBERIA PVC 1 1	(b) DESCRIPCION ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).
			(c) UND: M3

(d) DESCRIPCIÓN Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA MEMORIA	(e) LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES (f) Long			(i) MEDIDA PARCIAL	(j) N° DE ELEMENTOS	(k) MEDIDA TOTAL
	Suministo tuberia pvc conduit 1 1/2	15.00			15.00	1.00	15.00
Nota: Las conclusiones y recomendaciones consignadas en el presente diagnóstico, están basadas en las observaciones directas en campo, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas posteriores a la visita que se escapan a su alcance; el presente concepto se da bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no hay responsabilidad por los cambios efectuados y ocurridos con posterioridad a la fecha de presentación de este diagnostico. No se autoriza la reproducción de este documento sin el consentimiento de los profesionales ni la dependencia que proyecta.							
	(l)TOTAL						15.00

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE SAMACÁ

231

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ LISTA DE PRECIOS 2023	**Capitulo**	**3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	SubCap.	**3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	Actividad	**3.03.15. RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR**
	U.M.	**M3**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MATERIAL DE AFIRMADO	M3	36,817.00	1.30	47,862.10
			Total Material	**47,862.10**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CARGADOR 950 o SIMILAR	hr	145,978.00	0.07	10,218.46
VIBROCOMPACTADOR RANA	hr	8,333.33	0.18	1,500.00
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	25,959.20	3.30	856.65
			Total Equipo	**12,575.11**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.10	9,554.50
OFICIAL OBRA (A)	jr	164,047.00	0.10	16,404.70
			Total Mano de obra	**25,959.20**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
VIAJE VOLQUETA M3	M3	63,714.00	0.07	4,249.72
			Total Transporte	**4,249.72**

Costo Total Actividad	**90,646.13**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.18 OBRAS EXTERIORES**
	SubCap.	**1.18.01 OBRAS EXTERIORES**
	Actividad	**1.18.01. ADOQUIN DE GRES**
	U.M.	**M2**

1 **Material**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ARENA FINA	M3	50,821.00	0.07	3,557.47
ADOQUÍN ESPAÑOL 20X10X6 SANTAFÉ	UND	953.00	52.00	49,556.00
			Total Material	**53,113.47**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	22,715.00	5.00	1,135.75
			Total Equipo	**1,135.75**

3 **Mano de**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CUADRILLA OBRA OF + AUXILIAR	hc	32,450.00	0.70	22,715.00
			Total Mano de obra	**22,715.00**

Costo Total Actividad	**76,964.22**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Capítulo	1.18 OBRAS EXTERIORES
LISTA DE PRECIOS 2023	SubCapítulo	1.18.01 OBRAS EXTERIORES
	Actividad Gober	1.18.01 ADOQUIN DE GRES
2023+ADENDA	Actividad	INSTALACIÓN DE ADOQUÍN
	U.M.	M2

1 **Material**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial

Total Material

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 22,715.00	5	$ 1,135.75

Total Equipo **$ 1,135.75**

3 **Mano de Obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CUADRILLA OBRA OF + AUXILIAR	hc	$ 32,450.00	0.7	$ 22,715.00

Total Mano de Obra **$ 22,715.00**

Costo Total Actividad	**$ 23,850.75**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capítulo**	**1.04 MAMPOSTERÍA**
	SubCap.	**1.04.01 MAMPOSTERÍA**
	Actividad	**1.04.30. MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LADRILLO TOLETE COMUN	UND	836.00	55.00	45,980.00
MORTERO 1:4	M3	471,354.62	0.02	9,427.09
			Total Material	**55,407.09**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	24,337.50	3.30	803.14
			Total Equipo	**803.14**

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.75	8,957.25
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.75	15,380.25
			Total Mano de obra	**24,337.50**

Costo Total Actividad	**80,547.73**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.01 PRELIMINARES**
	SubCap.	**1.01.01 PRELIMINARES**
	Actividad	**1.01.54. DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.**
	U.M.	**M2**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.08	1,999.52
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,735.00	2.00	194.70
			Total Equipo	**2,194.22**

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.30	3,582.90
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.30	6,152.10
			Total Mano de obra	**9,735.00**

Costo Total Actividad	**11,929.22**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.11 MANTENIMIENTO**
	SubCap.	**3.11.01 MANTENIMIENTO**
	Actividad	**3.11.03. LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36". INCLUYE RECTIFICACION DE**
	U.M.	**UND**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	286,635.00	3.30	9,458.95
			Total Equipo	**9,458.95**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	3.00	286,635.00
			Total Mano de obra	**286,635.00**

Costo Total Actividad	**296,093.95**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.01 PRELIMINARES**
	SubCap.	**1.01.01 PRELIMINARES**
	Actividad	**1.01.61. DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.**
	U.M.	**kg**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
OXICORTE (OXIGENO ACETILENO)	dd	73,512.00	0.01	735.12
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.08	1,999.52
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	1,350.06	2.00	27.00
			Total Equipo	**2,761.64**

3 **Mano de**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.10	1,194.30
AUXILIAR DE CARPINTERIAS 1 (D)	hh	14,332.00	0.00	57.33
OFICIAL CARPINTERIAS (D)	hh	24,608.00	0.00	98.43
			Total Mano de obra	**1,350.06**

Costo Total Actividad	**4,111.70**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.23. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEJA FIBROCEMENTO NO. 10 92 X 305 cms	UND	51,272.00	0.47	24,097.84
GANCHO TEJA ETERNIT 55 MM	UND	888.00	2.00	1,776.00
			Total Material	**25,873.84**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.19	4,623.89
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	33,294.75	3.30	1,098.73
			Total Equipo	**5,722.62**

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	1.50	17,914.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.75	15,380.25
			Total Mano de obra	**33,294.75**

Costo Total Actividad	**64,891.21**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Capítulo	1.12 CUBIERTAS
LISTA DE PRECIOS 2023	SubCapítulo	1.12.01 CUBIERTAS
	Actividad Gober	1.12.23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10
2023+ADENDA	Actividad	INSTALACION DE TEJA EN FIBROCEMENTO
	U.M.	M2

1 **Material**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
			Total Material	**$ -**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	$ 24,994.00	0.19	$ 4,623.89
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	33294.75	3.3	$ 1,098.73
			Total Equipo	**$ 5,722.62**

3 **Mano de Obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	$ 11,943.00	1.5	$ 17,914.50
OFICIAL OBRA (A)	hh	$ 20,507.00	0.75	$ 15,380.25
			Total Mano de Obra	**$ 33,294.75**

Costo Total Actividad	**$ 39,017.37**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO**
	U.M.	**M**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
BARRA G-60 3/8 6M	kg	15,233.00	1.50	22,849.50
PERFIL TIPO PERLIN EN C NEGRO P-10-12N	M	53,483.00	0.75	40,112.25
SOLDADURA ELÉCTRICA 004KG DE 3/32	kg	20,860.00	0.30	6,258.00
			Total Material	**69,219.75**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.13	3,124.25
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	32,450.00	3.30	1,070.85
			Total Equipo	**4,195.10**

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MANO DE OBRA AA	hc	32,450.00	1.00	32,450.00
			Total Mano de obra	**32,450.00**

Costo Total Actividad	**105,864.85**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Capítulo	1.12 CUBIERTAS
LISTA DE PRECIOS 2023	SubCapítulo	1.12.01 CUBIERTAS
	Actividad Gober	1.12.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO
2023+ADENDA	Actividad	INSTALACION ESTRUCTURA TEJA ESTRUCTURA METALICA
	U.M.	M

1 **Material**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
SOLDADURA ELÉCTRICA 004KG DE 3/32	kg	$ 20,860.00	0.3	$ 6,258.00
			Total Material	**$ 6,258.00**

2 **Equipo**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	%	$ 24,994.00	0.13	$ 3,124.25
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 33,450.00	3.3	$ 1,070.85
			Total Equipo	**$ 4,195.10**

3 **Mano de Obra**

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
MANO DE OBRA AA	hc	$ 32,420.00	1	$ 32,420.00
			Total Mano de Obra	**$ 32,420.00**

Costo Total Actividad	**$ 42,873.10**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	SubCap.	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.34. SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"**
	U.M.	**UND**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CODO PVC 90° 1/4`` C X C SANITARIO D=6``	UND	95,134.00	1.00	95,134.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	45,646.00	0.04	1,825.84
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	100,925.00	0.04	4,037.00
			Total Material	**100,996.84**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,711.04	3.40	194.18
			Total Equipo	**194.18**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	13,137.00	0.16	2,101.92
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	22,557.00	0.16	3,609.12
			Total Mano de obra	**5,711.04**

Costo Total Actividad	**106,902.06**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	SubCap.	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.58. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"**
	U.M.	**M**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERÍA NOVAFORT 4" (110 MM)	M	18,979.00	1.03	19,548.37
UNION NOVAFORT 4" (110 MM)	undi	15,679.00	0.17	2,665.43
LIMPIADOR Y SOLDADURA	glb	1,896.00	1.10	2,085.60
			Total Material	**24,299.40**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,783.58	7.10	694.63
			Total Equipo	**694.63**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.04	3,344.08
COMISION TOPOGRAFICA	hh	69,785.00	0.01	697.85
OFICIAL OBRA (A)`	jr	164,047.00	0.04	5,741.65
			Total Mano de obra	**9,783.58**

Costo Total Actividad	**34,777.61**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	SubCap.	**2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE**
	Actividad	**2.05.72. UNIÓN PVC SANITARIA D=3"**
	U.M.	**UND**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
UNIÓN PVC SANITARIA D = 3``	UND	4,675.00	1.00	4,675.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	45,646.00	0.02	730.34
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	100,925.00	0.02	1,614.80
			Total Material	**7,020.14**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	713.88	3.40	24.27
			Total Equipo	**24.27**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	13,137.00	0.02	262.74
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	22,557.00	0.02	451.14
			Total Mano de obra	**713.88**

Costo Total Actividad	**7,758.29**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **ADENDA 2024**	**Capitulo**	**7.0 INSTALACIONES ELÉCTRCIAS Y DE ILUMINACIÓN**
	SubCap.	**7.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE USO FINAL INTERIOR**
	Actividad	**7.01.81 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).**
	U.M.	**ML**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO	m	70.00	1.00	70.00
CURVA PVC CONDUIT 90° DE 1 1/2"	UND	3,566.00	0.33	1,176.78
TUBERÍA CONDUIT PVC 1 1/2" DB	ML	5,966.00	1.00	5,966.00
UNIÓN CONDUIT PVC DE 1 1/2"	UND	2,140.00	0.33	706.20
ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT DE 1 1/2"	UND	4,386.00	0.20	877.20
LIMPIADOR PVC X 1/4	gl	45,646.00	0.00	136.94
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	100,925.00	0.00	302.78
			Total Material	**9,235.90**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,354.10	5.00	267.70
			Total Equipo	**267.70**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	13,137.00	0.15	1,970.55
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	22,557.00	0.15	3,383.55
			Total Mano de obra	**5,354.10**

Costo Total Actividad	**14,857.70**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NP1 RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

Este trabajo consiste en la colocación y compactación de material de afirmado para la conformación de rellenos, terraplenes, bases o sub-bases, de acuerdo con las dimensiones, niveles y secciones transversales indicadas en los planos del proyecto y las presentes especificaciones. La compactación se realizará mediante el uso de equipos tipo rana (compactador de impacto) y/o vibrocompactador de plato o rodillo, según las condiciones del área y el tipo de material.

2. UNIDAD DE MEDIDA M3– METRO CÚBICO

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificar condiciones y niveles del terreno sobre el que se aplicará el relleno.

• Comprobar que el material escogido cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad, gradación y limpieza.

• Determinar y aprobar métodos de compactación, especificando el tipo de equipos a utilizar de acuerdo con las condiciones del terreno y la magnitud del relleno.

• Verificar que los métodos de compactación no causen esfuerzos indebidos a ninguna estructura ni produzcan deslizamientos del relleno sobre el terreno donde se coloque.

• Garantizar suministro de agua para humectación del material. • Ejecutar relleno en capas sucesivas con espesores no mayores a 15 cm hasta alcanzar los niveles previstos.

• Verificar y controlar el grado de humedad requerido del material a través de riego ó secado garantizando la uniformidad.

• Compactar los materiales debidamente colocados, extendidos y nivelados en el sitio, hasta alcanzar el grado de compactación especificado.

• Llevar un registro, con base en pruebas de laboratorio, de la calidad, grado De compactación y estado genera del relleno.

- Efectuar correcciones, ajustes y modificaciones de los métodos, materiales y contenidos de humedad en caso de ser requeridos.
- Verificar niveles finales y grados de compactación para aceptación.
- Corregir las áreas que no se encuentren dentro de las tolerancias establecidas.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

250

NP2: INSTALACIÓN DE ADOQUÍN

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente ítem comprende la instalación de adoquín prefabricado para áreas peatonales y/o vehiculares, de acuerdo con los planos del proyecto, especificaciones técnicas y normas vigentes. Incluye la preparación de la base, nivelación, colocación, compactación y sellado de juntas.

2. UNIDAD DE MEDIDA M2– METRO CUADRADO

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- **Preparación de la subrasante: Limpieza, nivelación y compactación al 95%** del Proctor Modificado.
- Colocación de base granular: Extensión y compactación por capas hasta alcanzar el espesor requerido.
- Colocación de cama de arena: Uniforme, sin saturación de agua, nivelada con regla metálica.
- Instalación de adoquines: Colocación manual siguiendo el patrón de diseño, cuidando la alineación, nivel y ajuste entre piezas. Se dejarán juntas mínimas (2-5 mm).
- Corte de piezas: Realizado con herramientas adecuadas (cortadora mecánica) para asegurar un acabado prolijo en bordes y encuentros.
- Compactación final: Uso de compactadora vibratoria con placa de goma para evitar daño al adoquín.
- Sellado de juntas: Barrido de arena fina seca hasta rellenar completamente las juntas. Se podrá repetir el proceso después de la compactación final.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP3: MURO TOLETE COMUN

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este ítem comprende la ejecución de muros de albañilería con ladrillo tolete común, asentado con mortero cemento-arena, conforme a los planos del proyecto y las normas técnicas vigentes. Incluye la preparación de la mezcla, humectación del ladrillo, levantado del muro, alineado, nivelado, plomada, y curado.

2. UNIDAD DE MEDIDA M2– METRO CUADRADO

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Preparación del ladrillo: El ladrillo debe humedecerse previamente por inmersión o rociado uniforme para evitar absorción excesiva del agua del mortero.
- Replanteo: Se realizará el trazo y nivelación del muro según los ejes del plano estructural o arquitectónico.
- Asentado: Los ladrillos se colocarán con mortero en juntas horizontales y verticales (10–15 mm), garantizando el amarre tipo soga o a plantillas si se especifica otro patrón. Se debe evitar el uso de mortero seco o reconstituido.
- Alineado y plomada: Se controlará constantemente con regla, hilo, nivel y plomada. Cada hilada será revisada antes de continuar.
- Acabado de juntas: Las juntas se dejarán rústicas o se podrán rejuntar dependiendo del acabado final previsto (tarrajeo o vista).
- Curado: El muro será humedecido ligeramente durante los primeros 3 días posteriores al levantado para asegurar un adecuado fraguado del mortero.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP4 DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente ítem comprende el desmonte manual y controlado de cubiertas existentes de teja de asbesto o asbesto-cemento, con estricto cumplimiento de las normas de seguridad para la manipulación de materiales con contenido de asbesto. Incluye el retiro, acopio temporal, embalaje, rotulado, transporte y disposición final del material en un sitio autorizado.

2. UNIDAD DE MEDIDA M2– METRO CUADRADO

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Preparación del área: Delimitación y señalización de la zona. Ingreso solo del personal autorizado y capacitado.
- Humedecimiento: Las tejas serán rociadas con agua constantemente antes y durante su desmonte para evitar la emisión de fibras.
- Desmonte: Las piezas se retirarán manualmente, evitando roturas. Se prohíbe su corte o fractura.
- Embalaje: Las tejas serán envueltas en plástico grueso, selladas y rotuladas como "Material con contenido de asbesto – Peligroso".
- Almacenamiento temporal: Se colocarán en un área segura, techada y con acceso restringido hasta su disposición final.
- Transporte y disposición: Traslado a vertederos o centros de disposición final autorizados por las autoridades ambientales competentes.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP5 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este ítem comprende la ejecución de trabajos de limpieza y descolmatación de alcantarillas pluviales o sanitarias con diámetro menor o igual a 36 pulgadas (0.91 m), incluyendo la rectificación de descoles, retiro de material sobrante (sedimentos, residuos, objetos sólidos) y el acarreo de los materiales hasta una distancia libre de 5 km para su adecuada disposición.

2. UNIDAD DE MEDIDA UND

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicación y señalización del área: Identificación y delimitación del tramo a intervenir, señalización de seguridad y desvío del flujo si es necesario.
- Inspección previa: Verificación del estado estructural de la alcantarilla y descoles. Evaluación del grado de obstrucción.
- Limpieza interna de la alcantarilla:
 - Remoción de sedimentos con herramientas manuales (palas, picos, barreta) o equipos hidráulicos de presión (si están disponibles).
 - Recolección de residuos en sacos o contenedores.
- Rectificación de descoles:
 - Perfilado del canal de salida aguas abajo de la alcantarilla para asegurar el correcto escurrimiento del agua.
 - Limpieza del cauce y retiro de obstáculos (piedras, vegetación, residuos).
- Retiro y acarreo de material:
 - Carga de los materiales extraídos en vehículos adecuados.
 - Transporte hasta un botadero autorizado dentro de un radio de 5 km desde el punto de trabajo.
 - Descarga y disposición del material sin causar afectación ambiental.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP6 DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Consiste en el desmonte, retiro y acopio de elementos estructurales metálicos tales como vigas, columnas, perfiles, ángulos u otros componentes metálicos que conforman una estructura existente. El trabajo incluye todas las labores necesarias para garantizar el desmontaje seguro, ordenado y sin daños a elementos reutilizables o al entorno inmediato.

2. UNIDAD DE MEDIDA: KG

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Previo al inicio, se deberá realizar una inspección técnica para identificar condiciones estructurales, puntos de apoyo, y posibles interferencias.
- Deberá cumplirse estrictamente con las normas de seguridad industrial, uso de EPP (arnés, casco, guantes, etc.) y señalización del área.
- Se ejecutará el desmonte de manera secuencial y controlada, evitando desplomes o caídas que puedan poner en riesgo al personal o estructuras cercanas.
- En caso de estructuras elevadas, se debe utilizar andamios certificados, plataformas elevadoras o grúas según sea necesario.
- En caso de que los elementos se vayan a reutilizar, deberán protegerse y manipularse sin causar deformaciones o daños.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP7 INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA EN FIBROCEMENTO NUMERO 10

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Consiste en la instalación de tejas onduladas de fibrocemento Nº 10 como cobertura de techumbre, colocadas sobre estructura metálica o de madera, incluyendo el suministro de accesorios, fijaciones, sellos y demás elementos necesarios para garantizar un montaje correcto, seguro y duradero.

2. UNIDAD DE MEDIDA M2– METRO CUADRADO

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- La estructura de soporte debe estar completamente nivelada y limpia antes de colocar la cubierta.
- Las tejas se manipularán con cuidado para evitar fisuras o roturas.
- Las fijaciones deben colocarse en la cresta de la onda, y no en el valle, para evitar filtraciones.
- Se debe respetar el traslape longitudinal mínimo de 20 cm y un traslape lateral de al menos una onda.
- La instalación debe realizarse en sentido contrario a los vientos dominantes, de abajo hacia arriba.
- Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad en altura y utilizar EPP adecuados (arnés, línea de vida, guantes, casco).

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP8 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente ítem comprende la fabricación, montaje e instalación de la estructura metálica que servirá de soporte para una cubierta de teja de fibrocemento. Incluye corte, soldadura, armado, anclaje y pintura anticorrosiva de todos los elementos estructurales necesarios: correas, costaneras, cerchas, parales, tensores, entre otros.

2. UNIDAD DE MEDIDA M METRO

- Todos los trabajos deben ejecutarse conforme a los planos estructurales aprobados.
- Las uniones soldadas deben realizarse por personal calificado, garantizando continuidad estructural y seguridad.
- El alineamiento y nivelación debe ser verificado antes del anclaje final.
- Se debe garantizar una pendiente mínima del 10% para la evacuación de aguas pluviales, según lo recomendado para tejas de fibrocemento.
- La separación entre correas debe ser compatible con la longitud útil de la teja Nº 10 (usualmente 1.10 m) y recomendación del fabricante.
- Se respetarán todas las normas de seguridad industrial, especialmente en trabajos en altura y uso de soldadura.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP9 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este ítem comprende el suministro e instalación de un codo de PVC sanitario de 6 pulgadas de diámetro (Ø 6"), incluyendo preparación, limpieza, alineamiento, pegado y verificación de estanqueidad del accesorio, como parte del sistema de desagüe sanitario de una edificación

2. UNIDAD DE MEDIDA UND

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- El codo debe instalarse según el sentido del flujo y respetando la pendiente mínima del sistema (mín. 2% o 2 cm por metro).
- Las superficies deben estar limpias, secas y libres de polvo o grasa antes de aplicar el adhesivo.
- No debe forzarse la unión ni se deben realizar cortes que comprometan la integridad del accesorio.
- En sistemas enterrados, el accesorio debe tener un apoyo estable y no quedar suspendido en el aire.
- El codo no debe ser sometido a carga directa o tensiones; se deben usar abrazaderas o apoyos intermedios según sea necesario.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este ítem comprende el suministro e instalación de tubería de PVC de 4 pulgadas de diámetro (Ø 4") para sistema de alcantarillado sanitario, incluyendo excavación manual o mecánica, cama de apoyo, nivelación, alineamiento, colocación de tubería, sellado de uniones, relleno y compactado.

2. UNIDAD DE MEDIDA ML METRO LINEAL

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Las tuberías se colocarán con una pendiente mínima del 2% hacia el punto de descarga.
- Las juntas deben ser perfectamente limpias y libres de cuerpos extraños antes del ensamblaje.
- El fondo de la zanja debe estar nivelado y sin objetos punzantes que puedan dañar la tubería.
- La tubería no debe ser golpeada ni arrastrada; se colocará cuidadosamente.
- Durante el relleno, se debe proteger la tubería con material seleccionado hasta al menos 30 cm por encima de la clave del tubo.
- Se deben respetar las profundidades mínimas para evitar daño por carga superficial.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP11 UNIÓN PVC SANITARIA D=3"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este ítem comprende el suministro e instalación de una unión sanitaria de PVC de 3 pulgadas de diámetro (Ø 3"), destinada a conectar dos tramos de tubería sanitaria. Incluye limpieza de superficies, aplicación de adhesivo PVC (si corresponde), ensamblaje y verificación de hermeticidad de la conexión.

2. UNIDAD DE MEDIDA UND

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Las superficies de la tubería y del accesorio deben estar secas, limpias y libres de polvo, grasa u óxido antes de aplicar el adhesivo.
- En uniones cementadas, aplicar el adhesivo en ambas partes (tubo y accesorio) y ensamblar rápidamente girando 1/4 de vuelta.
- Si se trata de unión con junta elástica (tipo "push-on"), lubricar la goma y presionar con fuerza hasta el fondo.
- Respetar el tiempo de secado antes de manipular o presurizar el sistema.
- La alineación debe ser precisa para evitar esfuerzos laterales o filtraciones.

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NP12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Este ítem comprende el suministro y la instalación de tubería de PVC conduit rígida de 1 ½" de diámetro, tipo pesado (DB o Schedule 40/80), para canalización de conductores eléctricos, ya sea en instalaciones subterráneas, embebidas en concreto o superficiales, de acuerdo con los planos y normativa vigente.

2. UNIDAD DE MEDIDA ML

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- La tubería deberá ser instalada siguiendo el trazo de planos eléctricos aprobados.
- Se deben respetar los radios mínimos de curvatura y número de codos permitidos por tramo (máximo 4 codos o 90° por tramo sin caja de paso).
- Las tuberías deben estar limpias internamente antes de pasar los conductores.
- En instalaciones subterráneas, se colocará sobre una cama de arena de 10 cm y se cubrirá con otra capa similar antes del relleno.
- Las uniones cementadas deben dejarse fraguar por al menos 30 minutos antes de manipular.
- No se permite el uso de calor para curvar la tubería (usar codos prefabricados).

EL CONTRATISTA:

Firma: _____

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

CONTRATO	**CONTRATO CD-CO-003-2025 - INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025**
CONTRATISTA	**LH CONSTRUCCIONES CIVILES SAS**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAMACÁ**

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES

ITEM	JUSTIFICACIÓN
2.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPA (2500); 40% RAJON PARA ELEVACIONES	El menor valor corresponde a una corrección menor en el cálculo del volumen de concreto ciclópeo para la estructura de entrada.
4.02 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Las mayores excavaciones se dan por que se tiene un material orgánico con una saturación alta debido al taponamiento de las tuberías de la alcantarilla de la vía y del alcantarillado pluvial y sanitario del colegio. El material excavado fue de tipo orgánico y escoria de carbón.
4.04 RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 , 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	El volumen corresponde a una base de 20 centímetros de gravilla y el atraque a medio tubo. Hay un menor valor por que la sección final cambió por una menor longitud con respecto a las estimaciones iniciales.
4.05 RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	Hay un mayor valor teniendo en cuanta la secciones de la excavación (al tener un material orgánico con una saturación alta)

ITEM	JUSTIFICACIÓN
4.06 BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	El valor es menor por que los volúmenes corresponden al ítem de RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. En este ítem se tienen en cuenta el mejoramiento del piso de los pozos y la adecuación del piso para la instalación de adoquines (para darle un piso uniforme a la base en arena)
4.07 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	El área corresponde a las medidas finales intervenidas en el sitio de la construcción. Corresponde al piso de la cancha y una franja de la escalera.
4.08 PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	En la intervención de la cancha para la excavación e instalación de la tubería de alcantarillado, se evidenció que la base de la cancha contaba con materiales saturados de baja calidad que no tienen la capacidad portante necesaria. Al ingresar la maquinaria pesada y una vez abierta la sección de alcantarillado, el soporte inicial que tenian las placas se derrumbó, lo que ocasionó rotura y hundimiento de las mismas. Para dar servicio nuevamente a la cancha se realiza una reconstrucción de toda el área afectada. De igual manera las escaleras son de concreto simple (no reforzado), por lo que se encontraban agrietadas, además se vieron afectadas por la intervención de la maquinaria para abrir la sección de excavación y la baja calidad de los materiales de soporte. La mayor longitud de escalera se debe a que los rellenos existentes son de muy baja calidad y además se vio la necesidad de hacer una rampa de acceso para el ingreso de los materiales y retiro de los sobrantes, lo anterior por que era la única zona para el ingreso de maquinaria pesada.
4.10 ADOQUIN DE GRES	Hay un menor valor porque se hizo la recuperación y limpieza de los adoquines retirados en el área de trabajo, elementos que se encontraban en buen estado. El adoquín suministrado corresponde a elementos que se encontraban en muy mal estado y no era posible instalarlos nuevamente.
4.11 DEMOLICIÓN ESCALERA CONCRETO REFORZADO (INCLUYE RETIRO)	La escalera existente no es de concreto reforzado sino de concreto simple, por lo tanto este item no se ejecuto y la actividad corresponde a otro item.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
4.12 ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Este ítem esta en cero por que se requiere realizar la escalera con placa de concreto de 10cm y malla electrosoldada.
4.13 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	De acuerdo a la justificación técnica dada en el ítem de excavación mecánica, los volúmenes aumentaron.
4.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36"	La disminución en el valor corresponde a lo longitud real del proyecto
4.17 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=36"	El menor valor corresponde a lo longitud real del proyecto
4.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	El valor de la longitud aumentó por que se hizo una estimación inicial sin conocer el detalle de las redes sanitarias y pluviales del colegio. Una vez abiertas las excavaciones se encontraron todas las instalaciones existentes las cuales fueron conectadas directamente a los pozos de inspección ya que originalmente se encontraban instaladas a la tubería existente previamente. El diámetro instalado corresponde a la capacidad necesaria para evacuar el caudal de aguas lluvias y aguas negras del colegio.
4.21 CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	Hay un aumento en el volumen de corte dado que se encontraron cuatro capas instaladas de concreto simple con un espesor total de 30 cm.
5.01 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	La menor medida corresponde a la verificación realizada en campo.
5.02 EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	La menor medida corresponde a la verificación realizada en campo. De acuerdo con las condiciones del punto, no se realizará excavación mecánica.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
5.05 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	El menor valor corresponde a un ajuste en el cálculo de las dimensiones de los muros, teniendo en cuenta el espacio disponible en el sitio de la construcción.
5.06 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	El menor valor corresponde a un ajuste en el cálculo de las dimensiones de los muros, teniendo en cuenta el espacio disponible en el sitio de la construcción.
NP1 RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Una vez tapado el tubo con arena de peña se procede a realizar un relleno con material de afirmado compactado con la altura correspondiente a la rasante del terreno. Esta altura es variable a lo largo de la sección de excavación debido a las pendientes propias de la instalación de la tubería. Este ítem no fue previsto en las cantidades iniciales del proyecto.
NP2: INSTALACIÓN DE ADOQUÍN	Como se explicó en item de suministro e instalación de adoquín, en este item se presenta solamente la instalación de los adoquines que fueron recuperados luego del desmonte inicial de los adoquines existentes.
NP3: MURO TOLETE COMUN	Los muros tolete corresponden a las contrahuellas de la escalera a reconstruir de la cancha, teniendo en cuenta que las contra huellas de la escalera existente eran de este material para conservar el mismo procedimiento constructivo.
CABEZAL DE SALIDA ALCANTARILLA	El cabezal de salida es una estructura hidráulica para dar soporte y protección ante la erosión causada por la corriente de la quebrada. En este punto se entrega el caudal del alcantarillado construido a la quebrada.
NP4 DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	Para adelantar los trabajos de excavación, retiro de sobrante y suministro de material de rellenos, se vio la necesidad de desmontar parte de la estructura y cubierta de uno de los espacios de encuentro del colegio, aledaño al sitio de trabajo, facilitando de esta manera el movimiento de las maquinas
NP5 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y	La tubería de la alcantarilla existente se encontró totalmente saturada y tapada con materiales depositados por el arrastre de las lluvias, por esta razón se adelantó la limpieza correspondiente.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	
NP6 DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.	Para adelantar los trabajos de excavación, retiro de sobrante y suministro de material de rellenos, se vio la necesidad de desmontar parte de la estructura y cubierta de uno de los espacios de encuentro del colegio, aledaño al sitio de trabajo, facilitando de esta manera el movimiento de las maquinas
NP7 INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA EN FIBROCEMENTO NUMERO 10	Teniendo en cuenta que la cubierta en teja fue retirada es necesario reinstalarla para entregar los trabajos en las condiciones iniciales.
NP8 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/TEJA FIBROCEMENTO	Teniendo en cuenta que la estructura de la teja fue retirada es necesario reinstalarla para entregar los trabajos en las condiciones iniciales.
NP9 SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=6"	Se construyó una red paralela a la tubería de 36" en tubería de 6" para recoger el caudal sanitario y pluvial del colegio para lo cual fue necesario la instalación de los codos del mismo diámetro.
NP10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Se instaló tubería de 4" para las conexiones domiciliarias previamente existentes.
NP11 UNIÓN PVC SANITARIA D=3"	Es ítem corresponde la recuperación de las tuberías existentes que se rompieron en el proceso de excavación.
NP12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2". (TIPO PESADO - DB).	Se instaló tubería PVC Conduit para recuperar las redes existentes que se dañaron en los trabajos de excavación.

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OBDULIO LA ROTTA GARCIA

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

EL SUPERVISOR:

Firma:

Nombre: SERGIO ALEJANDRO
ANZOLA PINZON
SUPERVISOR

INFORME DE CONTRATISTA N°1

LH CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025".

DEL 26 DE MARZO DE 2025 AL

25 DE ABRIL DE 2025

INFORME TÉCNICO N° 1

CONTRATO DE OBRA CD-CO-003-2025

INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES Y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025.".

MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOYACÁ

LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NIT: 820.003.826-5

Contenido

UBICACIÓN 5

INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA DEL CONTRATO 9

1. PRELIMINARES Y MANEJO DE AGUAS 23

1.01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm 23

1.02 CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M 24

1. MEJORAMIENTO ESTRUCTURA ENTRADA 25

2.01 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 25

2.02 BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO 26

2.03 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS 27

2.04 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS 28

2.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJON PARA ELEVACIONES 29

2.06 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa 30

3. CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO CON DESARENADOR 31

3.01 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 31

3.02 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO 32

3.03 BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO 33

3.04 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS 34

3.05 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS 35

3.07 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa 36

4. LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS 37

4.01 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 37

4.02 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO 38

4.03 ENTIBADOS EN MADERA TIPO 2 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS 39

4.04 RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4 y 1/2 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION) 40

4.05 RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION) 41

4.06 BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO 42

4.07 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm. 43

4.08 PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI 44

4.09 DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO 45

4.10 ADOQUIN DE GRES 46

4.13 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE) 47

4.14 POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00 48

4.15 POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.5 < H < 3.5 49

4.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NOVALOC D= 36" 50

4.17 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=36" 51

4.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" 52

4.19 DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO) 53

4.20 BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO 54

4.21 CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS 55

5. CABEZAL DE SALIDA 56

5.01 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 56

5.04 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS 58

5.05 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS 59

5.06 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa 60

5.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJON PARA ELEVACIONES 61

INFORME TÉCNICO DE OBRA
LH CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
CONTRATO DE OBRA CF-CO-003-2025

UBICACIÓN

MUNICIPIO DE SAMACÁ



DATOS DEL CONTRATO

OBJETO:	INTERVENCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR LAS ACTUALES AFECTACIONES y EL FUTURO RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA DE SAMACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA SEGÚN DECRETO 028 del 13 DE MARZO DE 2025".
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA:	L.H. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. R/L OBDULIO LA ROTTA GARCIA
CONTRATO:	CD-CO-003-2025
SUPERVISOR:	SERGIO ALEJANDRO ANZOLA PINZON Profesional Universitario - Supervisor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($214`851.743,00) M/CTE
DURACIÓN DEL CONTRATO:	UN (01) MES